
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo establece el Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país, y

Que la Secretaría de Educación Pública elaboró el Programa Sectorial de Educación 2025-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2025-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Educación 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Educación Pública, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda,

establecidos en el Programa Sectorial de Educación 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Pública y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por esta, ejecutarán los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Educación 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 01 de septiembre de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.-** Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.-** Rúbrica.- Secretario de Educación Pública, **Mario Martín Delgado Carrillo.-** Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Educación 2025-2030.

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2025-2030.

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.
 - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.
 - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.
 - 6.4 Relevancia del objetivo 4: Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.
 - 6.5 Relevancia del objetivo 5: Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

6.6 Relevancia del objetivo 6: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.

6.7 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030

7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

CONACES: Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DGPPyEE: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa

IES: Instituciones de Educación Superior

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INFE: Infraestructura física educativa

INSP: Instituto Nacional de Salud Pública

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

NEM: Nueva Escuela Mexicana

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PSE: Programa Sectorial de Educación

SEN: Sistema Educativo Nacional

SEP: Secretaría de Educación Pública

STEM: *Science, Technology, Engineering and Mathematics* (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)

TICCAD: Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital

4. Fundamento normativo

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, con el objetivo de imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para fortalecer la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Para ello, se elaborará un Plan Nacional de Desarrollo, al que deberán sujetarse los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, aprobado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, se estructura en cuatro Ejes generales: 1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2) Desarrollo con bienestar y humanismo; 3) Economía moral y trabajo; y 4) Desarrollo sustentable. Asimismo, incorpora tres Ejes transversales: T.1) Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; T.2) Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional; y T.3) Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, fracción III, de la Ley de Planeación, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP) coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del Programa Sectorial de Educación (PSE).

La formulación del PSE 2025-2030, conforme al artículo 23 de la Ley de Planeación, se fundamenta en los principios del Humanismo Mexicano y en los *100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación*. Estos compromisos se agrupan en "Catorce Repúblicas" que constituyen los ejes centrales del nuevo

consenso nacional. Además, el PSE considera las prioridades, disposiciones y previsiones específicas del sector educativo.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del PSE 2025-2030 se alinean con el artículo 3o. de la CPEUM, la Ley General de Educación y la Ley General de Educación Superior. También cumplen con normativas como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras.

El PSE 2025-2030 tiene fundamento en los derechos humanos reconocidos por la CPEUM, destacando el derecho a la no discriminación (artículo 1o.); los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas (artículo 2o.); el derecho a la educación y a los beneficios del desarrollo científico y tecnológico (artículo 3o.); el derecho al acceso a la cultura, la cultura física y el deporte (artículo 4o.); y el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (artículo 6o.).

En el ámbito internacional, el derecho a la educación está respaldado por diversos tratados suscritos por el Estado mexicano, incluidos la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (1989) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Adicionalmente, el PSE 2025-2030 está alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En particular, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4): "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", consolidando el compromiso del Estado mexicano en esta materia.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

La educación es un derecho humano fundamental, un bien público que debe ser accesible para toda persona. En México se reconoce este derecho en el artículo 3o. de la CPEUM, en el que se establece la obligatoriedad del Estado de impartir y garantizar el acceso de la población a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior; una educación que deberá estar basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de desarrollo con bienestar y humanismo,^{1/} donde se respeten, protejan y garanticen los derechos sociales de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La desigualdad en el acceso a la educación en México fue una característica de los gobiernos neoliberales, que se manifestó a lo largo de varias generaciones y afectó a la población, limitando sus oportunidades de desarrollo y generando pobreza. En contraposición, ahora la educación se concibe como un elemento indispensable para lograr que la ciudadanía alcance mayor bienestar y se fomente una prosperidad compartida. En la construcción del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, es prioridad consolidar los esfuerzos para reorganizar el Sistema Educativo Nacional (SEN) con un enfoque inclusivo, equitativo, comunitario, humanista y científico.

La educación es un derecho, no un privilegio. Además, habilita otros derechos fundamentales y constituye un pilar de justicia social, como lo plantea la visión de una "República educadora, humanista y científica", con una orientación que favorezca la formación de una ciudadanía crítica, comprometida con el bienestar colectivo y el respeto a la diversidad cultural que dignifique nuestras raíces, integrando el conocimiento, la conciencia social, la colaboración, la salud física y mental, y el desarrollo cultural y artístico como acciones para una transformación profunda del país.

Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión oportuna de las trayectorias educativas en todos los tipos y niveles del SEN contribuye a erradicar la desigualdad y genera condiciones equitativas para toda la población.

En la administración federal anterior se estableció la Nueva Escuela Mexicana (NEM), con base en un modelo educativo humanista e inclusivo que busca garantizar el derecho a una educación con equidad y excelencia, impulsando con ello el desarrollo integral de las y los estudiantes, donde la autonomía profesional del personal docente facilite la contextualización de los contenidos según las necesidades formativas,

^{1/} Gobierno de México (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.

fortaleciendo su capacidad para adaptar los procesos educativos a las realidades locales y fomentar una enseñanza pertinente. Para el periodo 2025-2030, uno de los 100 compromisos de Gobierno es dar continuidad a la NEM.

En el ciclo escolar 2023-2024, el SEN estuvo conformado por 34.8 millones de estudiantes, casi 2.2 millones de docentes y 261 mil 749 escuelas. La matrícula atendida por el sector público fue 84%. Respecto a la distribución por tipo educativo, 68.7% correspondió a educación básica, 15.8% a media superior y 15.5% a superior.^{2/}

Si bien durante el periodo 2018-2024, pese a la pandemia provocada por el COVID-19 y sus efectos negativos sobre el sistema educativo, hubo avances importantes en materia de acceso a la educación, principalmente en los sectores de la población que históricamente habían sido los más desfavorecidos (pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas), aún existen retos importantes por afrontar en lo que se refiere al ingreso, permanencia y conclusión oportuna de las trayectorias escolares de la población mexicana. Uno de los claros desafíos es la concentración de la oferta educativa en las ciudades de mayor tamaño, situación que genera brechas territoriales de atención, especialmente en comunidades aisladas, con escasa infraestructura escolar y limitada presencia de personal docente.

Educación básica

La educación de tipo básico es un elemento fundamental en el proceso de transformación de la sociedad mexicana. En las escuelas de los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria se forman niñas, niños y adolescentes desde un enfoque científico y humanista, orientado a la adquisición de aprendizajes que les permitan participar en la construcción de una ciudadanía democrática e intercultural, en la que las acciones individuales y colectivas se encaminen al bienestar común.

En el ciclo escolar 2023-2024, la educación básica registró una matrícula de 23.9 millones de estudiantes, atendidos por poco más de 1.2 millones de docentes en 231 mil 534 escuelas públicas y privadas. La tasa de cobertura bruta fue 90.6%^{3/} (67.6% en preescolar, 100% en primaria y 92.2% en secundaria). A pesar de haberse alcanzado con el paso de los años este nivel de atención relativamente alto –en particular, en primaria y secundaria–, persisten en el país amplias disparidades regionales: la brecha entre los estados con mayor y menor cobertura sobrepasa los 19 puntos porcentuales. Además, 16% de las niñas y niños indígenas de tres a 14 años y 27% de las personas con discapacidad menores de 15 años no asisten a la escuela.^{4/}

La atención educativa en los primeros años de vida es fundamental para el desarrollo integral de las personas, incluyendo aspectos físicos, emocionales, sociales y cognitivos; por tanto, en la administración anterior, se decretó su obligatoriedad. Sin embargo, la tasa de cobertura de la educación inicial no supera el 4% entre la población menor de tres años.

Por otro lado, la eficiencia terminal en educación básica aún presenta retos: por cada 100 menores que ingresan a primaria, solo 82 concluyen la secundaria.^{5/} Este fenómeno refleja desigualdades persistentes en el acceso y permanencia en el sistema educativo, lo que representa una deuda histórica con la infancia, especialmente en poblaciones vulnerables (pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, personas con discapacidad y migrantes), donde el acceso es aún más limitado, así como con las y los estudiantes que presentan aptitudes sobresalientes; por consiguiente, se requiere continuar con la transformación del sistema educativo, con la visión de una educación equitativa, inclusiva y de excelencia.

De manera particular, una de las principales desigualdades que persisten es el limitado acceso a servicios educativos de calidad en el nivel de secundaria para adolescentes que residen en localidades pequeñas y aisladas. Entre las razones de esta exclusión se encuentran la falta de infraestructura educativa, la lejanía de los centros escolares y la insuficiencia de docentes especializados. En este contexto, el servicio de telesecundaria ha sido una estrategia clave para garantizar el acceso a la educación secundaria en comunidades rurales, brindando formación a través de materiales audiovisuales y el acompañamiento docente. Sin embargo, el rezago tecnológico de la infraestructura para la transmisión de contenidos ha limitado su efectividad y alcance. Ante esta situación, se propone fortalecer la oferta educativa de la telesecundaria, a partir de la producción y distribución de materiales audiovisuales educativos que aprovechen la renovada infraestructura de la Red Edusat. Estas acciones permitirán mejorar la cobertura educativa y garantizar que adolescentes y jóvenes que viven en zonas de difícil acceso cuenten con herramientas innovadoras y de calidad para su aprendizaje.

^{2/} DGPPyEE, SEP. Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911.

^{3/} No incluye educación inicial. Para el cálculo de este indicador de cobertura y los que se presentan a lo largo del Programa, se utilizaron las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión agosto de 2023.

^{4/} INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/>

^{5/} DGPPyEE, SEP. Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911.

Por otra parte, la NEM, como ya se señaló, propone una mayor flexibilidad curricular y autonomía profesional, con la intención de que las maestras y maestros se apropien, contextualicen, ajusten y vinculen los contenidos que se establecen en el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022, el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial y los programas de estudio correspondientes, para que tomen decisiones respecto a las rutas, los momentos, las metodologías y las acciones que consideren viables y pertinentes de incorporar, como parte de los procesos de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes. No obstante, esta dinámica representa un desafío mayor, pues requiere del análisis y valoración de las experiencias para dar paso a un proceso paulatino de redefinición de las prácticas educativas, lo que ha de fomentar una corresponsabilidad por parte de todos los actores que integran las comunidades educativas.

En los contextos rurales, de comunidades pequeñas y dispersas, la práctica tutora impulsada por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) genera un entorno de aprendizaje basado en el interés y las capacidades individuales, sin distinguir edad o grado escolar; una nueva cultura educativa comunitaria que, además de fortalecer el entorno local, incorpore criterios científicos para el logro educativo y la convivencia social, contribuyendo así a transformar el sistema educativo convencional.

El CONAFE proporciona servicios de educación comunitaria desde la primera infancia a niñas, niños y adolescentes que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, donde no es viable establecer servicios educativos regulares.

Mediante un modelo educativo culturalmente pertinente, durante el ciclo escolar 2023-2024, el CONAFE atendió a cerca de 333 mil niñas y niños en 34 mil 279 servicios comunitarios de preescolar, primaria y secundaria, con el respaldo de 37 mil 836 educadores. Adicionalmente, en 20 mil 630 servicios de educación inicial comunitaria, aproximadamente 21 mil figuras educativas atendieron a poco más de 189 mil niñas y niños.^{6/}

En la presente administración, el CONAFE avanzará en la consolidación de comunidades de aprendizaje autogestivas, donde niñas, niños, jóvenes y personas adultas puedan aprender y abordar temas de interés local –como el agua, la alimentación, la salud, los recursos naturales y el desarrollo humano– vinculándolos con contenidos académicos que promuevan el bienestar comunitario.

Educación media superior

El cambio demográfico y la evolución de las dinámicas sociales y económicas hacen prioritario ofrecer una educación pertinente y significativa para las y los jóvenes. La educación media superior enfrenta el reto de contribuir a una formación integral que incorpore los principios y valores de la NEM, que actualice la formación profesional y técnica del estudiantado para que sea capaz de adaptarse a los cambios tecnológicos y a las exigencias del sector productivo y, de este modo, contribuir al desarrollo de la nación. La educación media superior debe poder aportar los conocimientos y habilidades necesarias que le permitan a las y los estudiantes continuar su trayectoria académica en las instituciones de educación superior (IES), incorporarse de mejor manera al mundo del trabajo y constituirse en una ciudadanía comprometida con sus comunidades y el proyecto democrático de nuestro país.

Durante el periodo neoliberal, la educación media superior atravesó por limitaciones de recursos presupuestales y materiales, lo que ocasionó desatención, específicamente en lo que respecta a la inversión en construcción, rehabilitación de infraestructura y equipamiento, que se tradujo en restricciones para su crecimiento y mejora.

En el ciclo escolar 2023-2024 se inscribieron 5.5 millones de estudiantes (52% mujeres y 48% hombres) en 21 mil 249 escuelas pertenecientes a 31 subsistemas nacionales, atendidos por casi 426 mil docentes, lo que representa una tasa de cobertura de 81.1%. Aunque el abandono escolar disminuyó a 11.2% al término de la administración pasada (ciclo escolar 2022-2023),^{7/} este fenómeno sigue siendo un desafío, ya que una parte importante de la población joven enfrenta barreras económicas, sociales y culturales que afectan su continuidad escolar.

Lo anterior se agudiza por la coexistencia de múltiples subsistemas educativos, lo cual dificulta la articulación y el tránsito del estudiantado. Hasta 2023, los 31 subsistemas contaban con distintos planes y programas de estudio, con cargas académicas diferenciadas y perfiles de egreso heterogéneos, lo que propiciaba la desarticulación y la falta de políticas integrales que garantizaran igualdad en el acceso y en la calidad de los servicios educativos.

^{6/} *Ibid.*

^{7/} *Ibid.*

Además de las condiciones socioeconómicas, existen otras causas que provocan la desafiliación o abandono escolar en la educación media superior, como la reprobación, factores emocionales e institucionales, y la tolerancia a distintos tipos de violencia escolar. En particular, la reprobación es una de las razones principales de abandono, por lo que es crucial implementar medidas de acompañamiento académico que prevengan la desafiliación de las y los estudiantes.

En relación con la ampliación de la cobertura, es necesario implementar acciones que garanticen el derecho a la educación para las personas de 15 a 17 años que actualmente están fuera del sistema educativo. Por ello, la estrategia de expansión de la cobertura considera la creación, ampliación y reconversión de planteles a nivel nacional, para dar una respuesta eficiente a la creciente demanda de la población adolescente.

Asimismo, es fundamental que cualquier política de ampliación de la cobertura considere que la Ley General de Educación establece la obligatoriedad de la educación media superior. Por tanto, también debe garantizarse este derecho a la población adulta que lo requiera. En nuestro país, se estima que hay alrededor de 20 millones de personas mayores de 18 años que tienen certificado de secundaria y que podrían estar en condiciones de iniciar estudios de educación media superior, como el bachillerato o un nivel equivalente.^{8/}

Para dar respuesta a los retos señalados se implementará el Plan Integral del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana, impulsando la *ampliación* de la oferta de espacios educativos, como uno de los 100 compromisos de Gobierno, para que todos los jóvenes puedan iniciar, permanecer y concluir sus estudios; la *integración y articulación* de los subsistemas de educación media superior con el objetivo de garantizar la portabilidad de los estudios y la mejor atención a las trayectorias estudiantiles; y el *fortalecimiento* de este tipo educativo a partir de la actualización de los planes de estudio del Marco Curricular Común y de las opciones de formación profesional, de la mejora de la infraestructura y el equipamiento de los planteles y del impulso a la construcción de comunidades escolares seguras, participativas y de cuidado colectivo.

Educación superior

Durante el ciclo escolar 2023-2024, casi 5.4 millones de jóvenes cursaron estudios superiores en cerca de 9 mil escuelas pertenecientes a 4 mil 609 instituciones educativas. Sin embargo, solo 43.8% de las personas entre 18 y 22 años estuvieron inscritas. Adicionalmente, existen grandes desigualdades regionales; Chiapas, Oaxaca y Guerrero presentan el mayor rezago, con diferencias de hasta 23 puntos porcentuales en cobertura respecto a la media nacional.^{9/}

Es impostergable avanzar en el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación superior establecida en la CPEUM a partir de la reforma de 2019, ampliando los espacios disponibles, en particular, para los sectores de la población tradicionalmente excluidos. Las IES públicas atienden a dos de cada tres jóvenes que cursan este tipo educativo, principalmente en la modalidad escolarizada. En los últimos 15 años, del crecimiento total de la matrícula no escolarizada, 70% se ha concentrado en las instituciones particulares, lo que abre una ventana de oportunidad para que las IES públicas amplíen su oferta en respuesta a las necesidades formativas actuales.^{10/}

La cobertura de la educación superior se ha visto limitada por los altos costos que representa la adquisición de terrenos y la construcción de centros de enseñanza aptos y con el equipamiento requerido para este tipo educativo. Aunado a ello, la lejanía del lugar de residencia, así como la situación laboral y económica de muchos jóvenes, representan obstáculos para que puedan inscribirse y realizar estudios en IES públicas en la modalidad escolarizada o presencial. En este sentido, fortalecer la conectividad y la infraestructura tecnológica para incrementar la cobertura educativa, amplía las opciones para las y los jóvenes que desean continuar su formación académica.

El programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se creó en 2019 para combatir la exclusión educativa, entendida como la imposibilidad para acceder a la educación superior por razones de restricción de cuotas de ingreso, exámenes de admisión, pago de colegiaturas u otras cuotas, costo de traslados, de mantenimiento de las y los estudiantes, distancias respecto a sus lugares de origen o residencia, exclusión de género, cultural y social, que particularmente afecta a poblaciones originarias. En el periodo de gobierno 2025-2030 se contempla aumentar el número de sedes y la población atendida, y así contribuir al compromiso de 300 mil nuevos espacios para educación superior.

^{8/} Estimaciones con base en resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Primer trimestre de 2024, del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

^{9/} DGPPyEE, SEP. Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911.

^{10/} *Ibid.*

En relación con la distribución de la matrícula de educación superior por campo de conocimiento, en el país, persiste una presencia minoritaria de mujeres en carreras vinculadas a las tecnologías de la información y la comunicación, e ingeniería, industria y construcción, con 24% y 32% de la matrícula en 2023, respectivamente.^{11/} El reto es incrementar la oferta de carreras en el nivel técnico superior, además de dar un mayor impulso a la educación dual, sin dejar de lado las modalidades escolarizada y semipresencial. Estos elementos son fundamentales para aumentar las oportunidades laborales de las y los jóvenes.

En este tipo educativo prevalece la necesidad de fortalecer la articulación entre la educación y el mercado laboral; asimismo, es necesario profundizar la vinculación entre las IES y las dependencias públicas, para que los estudiantes presten su servicio social y realicen prácticas profesionales, logren acreditar sus estudios y concluir sus trámites en forma eficaz para acceder al campo laboral.

Uno de los desafíos en el ámbito escolar lo constituye la violencia de género. Las cifras indican que una de cada cinco mujeres estudiantes ha sufrido algún tipo de agresión en los planteles educativos.^{12/} Con base en ello, se requiere reforzar las campañas de prevención de la violencia de género y ampliar las acciones en materia de educación para la paz, con el propósito de promover entornos escolares seguros, equitativos y respetuosos para toda la comunidad. La actual administración está comprometida a garantizar igualdad sustantiva y equidad de género que permitan que niñas, niños y adolescentes tengan un desarrollo integral libre de violencias.^{13/}

Considerando que México es una nación con enorme riqueza lingüística y cultural, las universidades interculturales reivindican y dignifican a los pueblos originarios como sujetos de derecho. En ese sentido, si bien en la administración federal anterior se duplicó su número y el de la población atendida, se requiere apostar por la consolidación del subsistema y por la transversalización de su enfoque en toda la educación superior.

Por otra parte, en un contexto global en el que la generación de información y conocimiento es cada vez más vertiginosa y, en consecuencia, su vigencia se acorta, es indispensable que las IES públicas adopten, bajo la modalidad escolarizada o presencial, procesos de enseñanza y aprendizaje dinámicos, hagan un uso pertinente de las tecnologías educativas y sean capaces de promover la formación para y a lo largo de la vida.

Atención al rezago educativo: educación para jóvenes y personas adultas

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) estima que, del total de la población de 15 años o más, 27.3% no tiene concluida la educación básica (4.1% no sabe leer ni escribir, 7.5% no ha completado la primaria y 15.7% no ha finalizado la secundaria), lo que significa que 27.5 millones de personas no cuentan con las habilidades mínimas que les permitan una inserción favorable en el mercado laboral, así como aquellas necesarias para su desarrollo personal y familiar, y que contribuyan al progreso de su comunidad.^{14/}

Adicionalmente, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el porcentaje de la población de 18 años y más que no ha concluido la educación media superior alcanza 29.1%, siendo que, desde la reforma constitucional de 2012, el Estado tiene la obligación de impartir y garantizar este tipo educativo.

De esta manera, la cifra potencial de población en condición de rezago educativo, sin educación básica y media superior, alcanza 52.9 millones de personas.^{15/}

Por lo anterior, en el periodo de gobierno 2025-2030 se estima reducir significativamente los índices de rezago, con especial énfasis en alfabetización, así como en educación media superior, a partir de la integración de este tipo educativo a la oferta del INEA, y así contribuir al desarrollo de las personas y a superar la exclusión social.

Políticas de equidad: programas de Becas para el Bienestar

El otorgamiento de becas constituye una estrategia fundamental para apoyar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que, debido a condiciones económicas desfavorables, enfrentan dificultades para continuar con su

^{11/} *Ibid.*

^{12/} INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

^{13/} Gobierno de México (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, "República de y para niñas, niños y adolescentes".

^{14/} INEA. Estimaciones al 31 de diciembre de 2024.

^{15/} *Ibid.*

trayectoria educativa. Más allá de representar un apoyo económico, las becas funcionan como un mecanismo eficaz para reducir las brechas de desigualdad entre los estudiantes, garantizando el acceso, permanencia y conclusión de los estudios en condiciones equitativas.

Las condiciones económicas representan una de las principales causas que enfrentan las y los estudiantes para permanecer y concluir sus estudios. Estas circunstancias generan disparidades en las trayectorias educativas y afectan el aprendizaje de las y los educandos. En 2019 se otorgaron 7.7 millones de becas a estudiantes y sus familias, académicos y personal docente que participan en el SEN; para 2024, la cifra ascendió a 11.3 millones, es decir, hubo un incremento de 47 por ciento.^{16/}

En este contexto, las becas no solo contribuyen a moderar la carga económica de las familias, sino que refuerzan el compromiso social con el derecho a la educación y con el principio de igualdad de oportunidades.

Los programas de becas son una herramienta estratégica para cerrar brechas, ya que las condiciones de desigualdad estructural son la principal barrera para el ejercicio efectivo del derecho a la educación. En este sentido, uno de los compromisos del Gobierno de México para el periodo 2025-2030 es otorgar becas a la totalidad de los estudiantes de tipo básico en escuelas públicas. En específico, se ampliarán los programas de Becas para el Bienestar,^{17/} priorizando a grupos en situación vulnerable, para consolidar una política equitativa que asegure su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Revalorización de las y los docentes

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales de la transformación educativa del país. Su tarea constituye un elemento central en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por lo anterior, es esencial robustecer un sistema de admisión, reconocimiento y promoción transparente, que garantice los derechos laborales en la contratación del personal docente, como uno de los 100 compromisos de la presente administración, así como reconocer la variedad de entornos de la educación en México y eliminar prácticas de la etapa neoliberal, como la evaluación punitiva. Por ello, el reconocimiento y la formación docente –inicial y continua– deben contemplar la diversidad de contextos en los que ejercen su labor, impulsando su desarrollo profesional y vocación de servicio, incluyendo zonas rurales, urbanas marginadas y comunidades indígenas y afromexicanas, con programas que proporcionen herramientas pedagógicas pertinentes, relevantes y flexibles, que respondan a las necesidades del SEN y que reconozcan los saberes de las y los docentes.

En la educación básica resulta fundamental fortalecer la formación continua, a fin de que las maestras y los maestros en servicio sigan avanzando en la apropiación del Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022 y los programas de estudio que de él se derivan, ya que son quienes, sumando su práctica profesional y experiencia, concretan en el aula la transformación educativa.

La planta docente de todos los tipos y niveles educativos enfrenta actualmente el reto de atender a una población estudiantil diversa, lo que demanda estrategias de enseñanza adaptables y contextualizadas. Por lo anterior, la formación debe priorizar el trabajo por proyectos, los enfoques interdisciplinarios y la vinculación con el entorno, sin descuidar el fortalecimiento de la dimensión ética de la práctica docente. La formación más efectiva será aquella que se base en los desafíos reales del quehacer docente, facilitando una aplicación directa y significativa en el aula, con miras a construir una educación más justa, equitativa e inclusiva.

Es indispensable reconocer la especificidad de la práctica docente, por lo que se requiere una formación continua diferenciada que contemple diagnósticos iniciales, así como procesos de actualización pedagógica, que respondan a los distintos retos y problemáticas sociales, académicas y tecnológicas que demanda la situación actual a nivel nacional e internacional.

Entre los desafíos y necesidades de formación continua de las y los docentes para fortalecer su desempeño, se identifican como apoyo las estrategias didácticas y pedagógicas asociadas al uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), mismas que permiten enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, el diseño de actividades, la implementación de herramientas para promover la participación de estudiantes, así como la realización de iniciativas que prevengan o combatan problemáticas relevantes para ellos y su entorno escolar, como son la exclusión educativa, el consumo de sustancias psicoactivas y la alimentación poco saludable, entre otros.

La adquisición de herramientas pedagógicas por parte del personal docente es indispensable para impulsar su labor profesional. Por ello, persistirá el proceso impulsado por la administración anterior, el cual atiende a una visión en la que se dinamizan y movilizan colectivamente los saberes, experiencias y

^{16/} Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Información proporcionada para la elaboración de los *Informes de Labores de la Secretaría de Educación Pública* para el periodo 2018-2019 a 2023-2024. <https://www.planeacion.sep.gob.mx/informeslabores.aspx>

^{17/} Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina, Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro, programas a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

conocimientos en la comunidad educativa y en los contextos sociales. Desde esta perspectiva, es fundamental reconocer la experiencia de las maestras y los maestros, que permitirá contribuir en la transformación de los procesos de enseñanza y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Infraestructura y equipamiento escolar

Para garantizar el derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación de excelencia, es fundamental que las escuelas cuenten con condiciones físicas adecuadas, equipamiento suficiente y acceso a servicios básicos para generar entornos favorables para el aprendizaje.

La construcción de nuevos planteles o sedes y el mejoramiento de la infraestructura física existente en todos los tipos y niveles educativos, además de tener un efecto directo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, repercute en la dignificación de las comunidades, al ser partícipes de estos proyectos.

Sin embargo, en nuestro país aún existen planteles con infraestructura física educativa (INFE) deteriorada, inadecuada o que está llegando al final de su vida útil. Asimismo, algunos espacios escolares funcionan con estructuras atípicas que no se apegan a la normatividad establecida y cuya falta de mantenimiento, preventivo y correctivo, pueden conllevar problemas estructurales.

Las condiciones físicas inadecuadas de los planteles educativos constituyen un problema público que afecta a diversas regiones del país, particularmente en zonas rurales y marginadas. En estos lugares, al deterioro de las condiciones físicas se suma la carencia de servicios básicos, equipamiento y materiales educativos, esenciales para el aprendizaje. Esta situación no solo repercute negativamente en la calidad de la educación, sino que también disminuye el interés de las y los estudiantes por continuar con su preparación académica.

En el caso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan problemas de movilidad física o requieren orientaciones comunicacionales específicas, como *Braille* o lengua de señas, es fundamental la adecuación de las escuelas.

En el ciclo escolar 2023-2024, 80.5% de las escuelas primarias y secundarias públicas del país contaban con agua potable, 95.4% con electricidad, 40.4% con conexión a internet, 85.9% con lavabo de manos, 92.9% con sanitarios independientes, 26.2% con infraestructura adaptada para discapacidad y 49.6% con computadoras para uso educativo. En el caso de las escuelas públicas de educación media superior, las proporciones fueron 72.4%, 90.7%, 47.6%, 79.3%, 85.1%, 40.8% y 72.1%, respectivamente.^{18/}

Con la implementación de diversos programas, como La Escuela es Nuestra, se han logrado progresos notables en las condiciones físicas de los planteles educativos. Por ejemplo, entre los ciclos escolares 2020-2021 y 2023-2024 se incrementó en 11.8 puntos porcentuales el porcentaje de escuelas primarias y secundarias conectadas a internet, 9.9 puntos las que cuentan con lavabo de manos y 3.5 puntos las que tienen acceso a agua potable.^{19/}

Si bien los avances han sido significativos en años recientes, persisten importantes retos en la materia, por tanto, se dará continuidad al esfuerzo público para garantizar que la INFE se encuentre en condiciones idóneas y contribuya a los fines de la educación, a partir de la ampliación y fortalecimiento de proyectos de construcción, reconversión, certificación, mantenimiento y mejoramiento de los espacios educativos, que permitan contar con escuelas seguras, funcionales, pertinentes, sustentables, limpias, inclusivas y equipadas, que constituyan entornos óptimos para los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los tipos y niveles educativos. De lo anterior, surge la necesidad de fomentar en cada entidad federativa, bajo el esquema de corresponsabilidad, acuerdos entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatales que permitan conjuntar asistencia técnica y financiamiento, preferentemente en beneficio de grupos sociales en condiciones de marginación.

Las políticas actuales, orientadas hacia la inclusión, mejoramiento de las condiciones físicas, ampliación y consolidación del acceso equitativo, son pasos firmes hacia un futuro en el que la educación sea un derecho efectivo para todas y todos los mexicanos y no un privilegio.

En este sentido, para garantizar que todas las escuelas cuenten con entornos favorables para el aprendizaje y la convivencia social, se ampliará el programa La Escuela es Nuestra a la educación media superior. Esto no solo busca mejorar las condiciones físicas, los servicios y el equipamiento, sino también fortalecer el acceso a un ambiente educativo equitativo y adecuado para el desarrollo integral de las y los estudiantes.

Educación artística y acceso a la cultura

^{18/} No incluye la información de las escuelas de cursos comunitarios debido a las características propias de los servicios que prestan.

^{19/} DGPPyEE, SEP. Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911.

Desde el enfoque sociocultural se concibe a las artes como una vía para transformar la identidad personal y colectiva. En particular, en la educación básica, el aprendizaje artístico se enfoca en la reflexión crítica a partir de procesos creativos con lenguajes artísticos y la experiencia estética, la cual emerge de la interacción del sujeto con la naturaleza, la vida cotidiana y las manifestaciones culturales y artísticas.

La educación artística es parte fundamental de la formación integral de las y los estudiantes, ya que contribuye al desarrollo cognitivo, humano y socioemocional, promoviendo el pensamiento crítico y creativo, el desarrollo de habilidades y destrezas. En concordancia con el plan y los programas de estudio vigentes, se fortalecerá la expresión artística en las escuelas, vinculando esta actividad con la identidad cultural y considerando la diversidad del país. La apreciación artística y la revalorización de las costumbres y tradiciones de los pueblos son fundamentales para la recuperación del sentido de pertenencia a su comunidad de todas las personas.

La educación artística potencia capacidades, habilidades, destrezas y aptitudes en distintas áreas del conocimiento como las matemáticas, la lectoescritura y las ciencias. Al menos se identifican seis tipos de beneficios asociados con el estudio de las artes y el aprendizaje escolar: habilidades de lectura y lenguaje; habilidades matemáticas; habilidades de pensamiento; habilidades sociales; motivación para aprender; y ambiente escolar positivo.

No obstante, la población de México no cuenta con espacios e instrumentos suficientes que fomenten ambientes y tiempos de lectura. Por lo anterior, se implementarán acciones y programas que permitan construir comunidades lectoras y promuevan la lectura colectiva. Un pueblo que lee es un pueblo constructor de pensamiento crítico, promotor de utopías, conocedor de su historia y orgulloso de sus raíces. La lectura genera mejores ciudadanos. El libro es imprescindible para tener una sociedad más justa e igualitaria.

En este sentido y, particularmente, considerando el papel primordial que juega el libro como instrumento de difusión y transmisor de cultura, se promoverá y fomentará la edición, publicación y exhibición de obras escritas, buscando que la mayoría de la población tenga acceso a la lectura. Desde una perspectiva intercultural e inclusiva, se impulsarán las bibliotecas populares y digitales, los círculos y salas de lectura en todos los ámbitos, en concordancia con los 100 compromisos de Gobierno, así como las ferias de libro, las redes de librerías y la producción de libros a bajo costo.

Cultura física y deporte

La población en México tiene un limitado acceso a la práctica del deporte y la actividad física en general, lo cual genera problemas de salud física y mental, como el sedentarismo, enfermedades crónico-degenerativas, sobrepeso y obesidad. Se estima que 37% de las personas adultas presentan sobrepeso, 30% hipertensión arterial y 18% diabetes.^{20/} De hecho, se estima que en los últimos 23 años la obesidad en hombres aumentó 78% y en mujeres, 45%, como resultado de cambios en los estilos de vida y la falta de una política integral de salud y deporte en el país durante el periodo neoliberal. Si bien se reconoce que los problemas relacionados con la salud de las personas son multifactoriales, una de las principales causas es la falta de espacios adecuados y tiempo para realizar ejercicio. Únicamente 23.6% de la población de 18 años y más realiza algún tipo de actividad física en su tiempo libre.^{21/}

Los problemas de salud afectan igualmente a la población en edad de asistir a la escuela, 37% de niñas y niños de cinco a 11 años y 40% entre los adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años presentan sobrepeso y obesidad; en ambos grupos, la obesidad tuvo un incremento de ocho puntos porcentuales en 15 años.^{22/}

Ante este escenario, es primordial fortalecer la práctica del deporte y la actividad física en las escuelas, como espacios de promoción de la salud, en línea con los compromisos de Gobierno establecidos. De igual forma, es necesario promover la práctica del deporte y del ejercicio físico en las comunidades, ampliando los espacios públicos y desarrollando programas que se centren en la participación colectiva, priorizando el acceso a grupos en situación vulnerable. Esto ayudará a mejorar la salud pública, prevenir el delito y promover la inclusión y el bienestar general de la sociedad.

Durante la presente administración se realizarán cambios estructurales que permitan el acercamiento de la sociedad al deporte mediante el impulso del deporte social como política de salud y seguridad preventiva, reactivar espacios públicos con actividades recreativas y participativas, el acceso al deporte considerando la

^{20/} INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (ENSANUT) 2020-2023. <https://www.insp.mx/avisos/presentan-resultados-de-la-ensanut-2020-2023>

^{21/} INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) de la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor (ENCO), 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/mopradef/#tabulados>

^{22/} Shamah-Levy T. y col. (2024). *Sobrepeso y obesidad en población escolar y adolescente*, Documentos analíticos de ENSANUT CONTINUA 2023. <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/doctos/analiticos/15842-Texto%20del%20art%C3%ADculo-82492-3-10-20240822.pdf>

realidad cultural de las comunidades, fomentando la cohesión de la sociedad y regeneración del tejido social. El objetivo es garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

La activación física será un medio de transformación social. Por ello, en el marco de los 100 compromisos de Gobierno, se dará prioridad a la atención directa y empática a los deportistas, así como a la inclusión de todos los sectores de la población en la vida activa y la promoción de espacios deportivos como centros de convivencia, comunidad y desarrollo humano.

Adicionalmente, y como parte de uno de los compromisos de la presente administración, se promoverán semilleros para la generación de nuevos talentos, y se apoyará e impulsará el desarrollo del deporte de alto rendimiento, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación deportiva. Se desarrollarán mecanismos de comunicación directa con atletas, acompañados de un seguimiento ordenado de sus necesidades reales de salud, apoyo médico (psicológico, nutricional y funcional), equipamiento y gestión de trámites, con la finalidad de dar la oportunidad de mejorar la toma de decisiones que afecta a su trayectoria deportiva.

Estrategia Vive Saludable, Vive Feliz

Cuidar y promover la salud y el bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes es esencial para reducir el riesgo de enfermedades en su vida adulta. Por ello, para combatir el sobrepeso y la obesidad se pondrá especial atención en factores de riesgo para enfermedades no transmisibles como la diabetes mellitus, la hipertensión y las afecciones cardiovasculares, además del fomento de la activación física en las escuelas y la práctica del deporte, se promoverán estilos de vida saludables y una adecuada alimentación de toda la población en edad escolar. Por medio de la estrategia Vive Saludable, Vive Feliz, cuyo enfoque es la prevención de enfermedades a partir de la adopción de mejores hábitos de alimentación e higiene, se impulsarán programas y acciones en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

Aunado a los problemas de alimentación, es común que entre las y los estudiantes de educación básica se presenten complicaciones de salud visual y bucal. La primera es de suma importancia para el desarrollo integral de niñas y niños en etapa escolar, ya que sin ella se dificulta el proceso de aprendizaje. Datos del Censo de Población y Vivienda 2020 indican que 58.4% de la población tiene deficiencias visuales, incluyendo 26.9% de los niños entre recién nacidos y 14 años.

Respecto a la salud bucal, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera a México uno de los países con alta prevalencia de enfermedades bucales. La presencia de caries dental entre la población en edad escolar se asocia a la mala higiene bucal y el consumo excesivo de azúcares. En 2023, según cifras de la Secretaría de Salud, aproximadamente 75.5% de niñas, niños y adolescentes de 2 a 19 años que acudieron a los servicios de salud presentaron caries dental.^{23/}

Fomentar en las y los estudiantes estilos de vida saludables es viable a partir de la intervención de diferentes actores que, en conjunto, contrarresten las condicionantes sociales adversas para la salud en la comunidad escolar y que apoyen a las maestras y maestros con programas de promoción de la salud alimentaria, bucal, visual y prevención de enfermedades no transmisibles.

A partir de lo expuesto previamente, los principales problemas públicos en el ámbito educativo a los que hará frente la presente administración federal pueden sintetizarse de la siguiente manera, mismos que, a su vez, dan lugar al planteamiento de los seis objetivos del PSE 2025-2030.

- La concentración geográfica de la oferta educativa en México dificulta que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas accedan a servicios educativos, afectando su bienestar y desarrollo integral. Para revertir esta situación, se plantea aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso y, con ello, avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación para todas las personas, sin importar su origen o contexto social.
- Los factores económicos, la ruptura del tejido social y la falta de acompañamiento han provocado que muchas alumnas y alumnos suspendan o abandonen sus estudios. Ante este panorama, se busca garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con el propósito de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.
- Las maestras y los maestros enfrentan condiciones laborales inadecuadas que afectan su función educativa y desarrollo profesional, limitando su papel como agentes de transformación social. Por

^{23/} Secretaría de Salud. (2024). *Resultados del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales SIVEPAB 2023*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/971603/Docto-SIVEPAB-23-29Enero_FINAL.pdf

ello, se propone fortalecer su papel en el Sistema Educativo Nacional mediante el impulso a su labor profesional, formación continua y vocación de servicio, con el objetivo de mejorar la educación.

- La deficiente infraestructura educativa y la falta de equipamiento generan entornos poco propicios para el aprendizaje y limitan las experiencias y oportunidades de desarrollo de los estudiantes. En respuesta, se plantea mejorar dichos entornos escolares a partir de acciones de construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, promoviendo así el aprendizaje y el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades.
- Las intervenciones educativas tradicionales no han garantizado la creación de ambientes escolares respetuosos de la diversidad, saludables y libres de violencia, que favorezcan el rendimiento académico y el desarrollo integral de estudiantes, docentes y familias. Para hacer frente a este desafío, se impulsará la promoción de ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que propicien el aprendizaje, la convivencia y el bienestar de todos los miembros de las comunidades escolares en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- Los bajos índices de actividad física representan un riesgo para la salud, el bienestar y la inclusión social de la población mexicana. En este contexto, se plantea garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, promoviendo la educación física a nivel nacional, así como el deporte comunitario y de alto rendimiento, a fin de fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.

El fortalecimiento del sistema educativo es una condición necesaria para garantizar justicia social e impulsar el desarrollo del país. Aunque los avances han sido significativos en los años recientes, persisten retos en la equidad, eficiencia y cobertura que demandan una acción integral. Las políticas actuales, orientadas hacia la inclusión y equidad en el acceso al servicio educativo; la ampliación de espacios; el fortalecimiento de los programas de becas en apoyo a estudiantes y sus familias; la atención de la infraestructura educativa; el impulso de estilos de vida saludable; y la revalorización del magisterio; representan avances hacia un futuro en el que la educación sea un derecho efectivo para todas y todos los mexicanos, y no un privilegio.

La visión de largo plazo es clara. En 20 años, cada niña, niño, adolescente, joven y adulto tiene garantizado el acceso a una educación intercultural, inclusiva, equitativa, comunitaria y humanista en los diferentes tipos, niveles y modalidades; se revitalizan las lenguas e identidades de los diferentes grupos indígenas del país; se promueve un desarrollo integral y el bienestar de todas y todos los mexicanos; se revaloriza la función de las maestras y maestros, personal con funciones de dirección y supervisión, como agentes fundamentales en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y quienes gozan de autoridad y respeto en sus comunidades, a partir de su profesionalismo y vocación de servicio.

La educación constituye un derecho universal, que integra valores, conocimiento de la historia, la geografía, la cultura, las artes y el respeto al medio ambiente en todas las regiones del país y sectores de la población. Al mismo tiempo, la cultura física y el deporte son herramientas clave para integrar a las comunidades escolares y promover la inclusión social de todos los grupos poblacionales.

Las políticas educativas implementadas en la administración federal 2018-2024 se ampliarán y fortalecerán en la construcción del Segundo Piso de la Cuarta Transformación de la vida pública, para superar los retos sistémicos que enfrenta la educación en el país, heredados del periodo neoliberal: el abandono escolar, la pérdida de aprendizajes, la violencia en los entornos escolares, la sobrecarga de trabajo docente, la desigualdad de género en la educación, la atención a estudiantes en situación vulnerable y la rehabilitación de las escuelas, entre otros, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la educación a todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, para impulsar el desarrollo del país y mejorar el bienestar de la población.

6. Objetivos

El Programa Sectorial de Educación 2025-2030 plantea seis objetivos para consolidar los esfuerzos dirigidos a reorganizar el Sistema Educativo Nacional con un enfoque humanista y científico durante la presente administración, éstos contienen sus respectivas estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030

1.- Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.

2.- Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a

fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.

3.- Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.

4.- Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.

5.- Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

6.- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.

La educación es fundamental para el desarrollo integral y el bienestar de la población. Por lo cual, el sistema educativo debe ofrecer una cobertura amplia y flexible que considere el contexto cultural, lingüístico, geográfico y las características de la población, superando las barreras que limitan el derecho a la educación. Según estimaciones oficiales, en 2022, 36.3% de la población vivía en pobreza; entre niñas, niños y adolescentes, esta cifra alcanzaba 45.8%. Cuatro de cada 10 menores vivían en condiciones de pobreza moderada y uno de cada 10 en pobreza extrema.^{24/}

El reto de la actual administración federal es reducir las brechas de desigualdad social entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fortaleciendo los servicios educativos y promoviendo modalidades de atención acordes con el contexto regional. Esto es particularmente importante ante la dinámica poblacional marcada por migraciones rurales, urbanas y externas, buscando garantizar una educación inclusiva, intercultural e integral.

La educación inicial es el primer nivel de la educación básica. En esta etapa, los escolares desarrollan habilidades y capacidades (de comunicación, creatividad, pensamiento y psicomotricidad) en ambientes seguros, bajo un enfoque de cuidado cariñoso y sensible. Diversos estudios confirman que invertir en la atención a la primera infancia reduce desigualdades sociales y genera beneficios económicos sostenibles. Por ello, la SEP continuará promoviendo su importancia entre la población.

La educación para adultos continúa siendo un gran desafío. Las cifras más recientes indican que 27.5 millones de personas de 15 años y más no han concluido la educación básica, y 25.4 millones de personas de 18 años y más no han terminado la educación media superior.^{25/} El INEA reforzará su estrategia de atención con un enfoque incluyente, brindando opciones educativas, capacitación y formación continua que fomenten competencias básicas, respeten los valores culturales y favorezcan el aprendizaje autodidacta. También se impulsará la asesoría y acompañamiento de esta población, así como la colaboración interinstitucional para combatir el rezago educativo.

En educación media superior, el Censo de Población y Vivienda 2020 revela que alrededor de 6.1 millones de jóvenes de 15 a 17 años no estaban inscritos en el sistema educativo. Además, según datos de la Secretaría de Educación Pública, 11.6% de los estudiantes de este tipo educativo abandonaron la escuela durante el ciclo lectivo 2020-2021.^{26/}

Para hacer frente a esta situación, la SEP fortalecerá los planes y programas de estudios del Marco Curricular Común y promoverá actividades que fomenten la integración de las y los estudiantes en la comunidad escolar. Asimismo, actualizará los programas de capacitación laboral, reforzará la educación dual

^{24/} Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México. *Pobreza infantil y adolescente en México, 2022*.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/pob_infantil/2022/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2022.pdf

^{25/} INEA. Estimaciones al 31 de diciembre de 2024.

^{26/} DGPPyEE, SEP. *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022*.
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf

y establecerá vínculos con las IES, a fin de brindar alternativas educativas que impulsen el desarrollo profesional y el acceso a mejores oportunidades laborales.

En este contexto, resultan clave las acciones de certificación de competencias que otorga la educación media superior a estudiantes, egresados, trabajadores y población en general, bajo estándares de competencia laboral. Estas certificaciones contribuyen a reducir desigualdades regionales, sociales y económicas, y aumentan la empleabilidad y calidad de vida.

En México, solo 39% de la población de menores ingresos de 18 a 23 años accede a la educación superior, en contraste con 84% de los sectores de mayor ingreso.^{27/} En ese mismo sentido, el número de jóvenes de 18 a 22 años que no cursan la educación superior se calcula en 8 millones. Asimismo, del total de municipios del país, solo 929, es decir, 37.5%, cuentan en su territorio con alguna institución de este tipo educativo.^{28/}

Esta brecha limita las oportunidades de desarrollo. En respuesta, la Ley General de Educación Superior contempla modalidades de atención escolarizada, no escolarizada, semipresencial y dual, con un enfoque inclusivo, intercultural y de equidad territorial.

Alcanzar este objetivo contribuye a la igualdad de oportunidades, brindando herramientas para superar la pobreza y la desigualdad. De esta manera, se forman generaciones mejor preparadas y en condiciones de mayor equidad.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.

La educación es el principal impulsor del cambio para construir una sociedad justa, equitativa y con oportunidades para toda la población. Por ello, asegurar el ingreso, permanencia y conclusión de los estudios en todos los tipos y niveles educativos, constituye una estrategia esencial para fortalecer el bienestar social, romper los ciclos de pobreza y desigualdad, y consolidar un México inclusivo.

Es fundamental reconocer que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tienen diferentes puntos de partida en su aprendizaje, debido a diversas circunstancias como experiencias personales, el apoyo familiar y el contexto social en el que se desarrollan. El reto de la actual administración se orienta a impulsar medidas que garanticen el acceso, continuidad y conclusión de las trayectorias educativas de los estudiantes, así como a proporcionar las condiciones necesarias para que el personal docente pueda realizar su trabajo diario, reconociendo la diversidad y las singularidades del contexto en el que viven.

La educación representa la base para brindar las mismas oportunidades a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sin importar sus características o condiciones sociales. La finalidad es asegurar prácticas pedagógicas incluyentes y pertinentes que garanticen la adquisición de aprendizajes en cada persona.

De acuerdo con información sobre las necesidades de formación del personal docente,^{29/} 63.7% requiere estrategias de apoyo para implementar en el aula los planteamientos curriculares del Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022, tales como la aplicación de metodologías innovadoras, pertinentes e inclusivas, además del conocimiento de aspectos teóricos y contextuales de los campos formativos y los ejes articuladores. Este informe refleja el desafío inmediato que representa para las y los docentes continuar con la implementación didáctica de los principios de la NEM.

El sistema educativo enfrenta grandes retos. Uno de ellos es el abandono escolar, provocado por factores económicos, familiares, territoriales, académicos y la pérdida de sentido de la actividad escolar. Este fenómeno, denominado desafiliación, es un proceso complejo y multicausal que debe atenderse mediante diversas estrategias que fortalezcan el arraigo de los estudiantes a sus escuelas y favorezcan la conclusión de su ciclo formativo.

^{27/} DGPPyEE, SEP. Cálculos a partir de información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024 del INEGI.

^{28/} DGPPyEE, SEP. Cálculos a partir de información del Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911 y proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión agosto de 2023.

^{29/} Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, SEP. *Informe de Detección de Necesidades de Formación Continua 2023*. https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/BANNERS/Kfv3c6aG92-Informe%20Deteccion%20Necesidades%20Formacion%20C3%B3n%20Continua%202023_VF.pdf

La tasa de abandono escolar en la educación media superior, en el ciclo escolar 2022-2023, fue de 11.2%.^{30/} Este indicador evidencia la necesidad de articular los diferentes subsistemas mediante un modelo unificado, así como implementar políticas que aseguren trayectorias educativas continuas. El acompañamiento académico, las Becas para el Bienestar, el fortalecimiento de la infraestructura escolar y la integración de planes y programas de estudio inclusivos forman parte de una estrategia nacional integral que atiende no solo las causas inmediatas, sino también las condiciones estructurales del abandono escolar y la desigualdad educativa entre las y los jóvenes.

El otorgamiento de becas constituye un factor determinante para reducir las brechas de desigualdad educativa, al favorecer que las y los alumnos permanezcan y concluyan sus trayectorias educativas, sin distinción de origen étnico o posición económica.

Por otra parte, es necesario reconocer que el incremento en la matrícula de educación superior se vincula con la expansión de la educación media superior. Ante esta situación, es indispensable perfeccionar las estrategias y los mecanismos de coordinación entre ambos tipos educativos, así como los procesos de acompañamiento, asesoría y tutoría, a fin de que los jóvenes adquieran los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que aumenten sus probabilidades de ingresar, permanecer y egresar de la educación superior.

El gran desafío es garantizar el derecho a una educación superior pública gratuita, superando rezagos e inequidades debido a dificultades académicas, condiciones socioeconómicas o ubicación geográfica de los estudiantes. Al mismo tiempo, es necesario impulsar acciones que fomenten su participación en el desarrollo de la investigación científica, humanística y tecnológica, contribuyendo a la innovación y al fortalecimiento de las capacidades productivas del país. Algunas IES públicas promueven el ingreso de jóvenes indígenas de forma directa y sin exámenes, eliminando obstáculos sociales, económicos, lingüísticos y tecnológicos que dificulten su tránsito de un tipo educativo a otro.

La concreción de este objetivo permite romper las barreras estructurales que perpetúan la exclusión social y económica. Esto favorece el desarrollo de capacidades productivas, la movilidad social, el ejercicio pleno de los derechos humanos y la construcción de una ciudadanía crítica y comprometida. De esta manera, se consolida el propósito del Segundo Piso de la Cuarta Transformación: una sociedad equitativa, justa y próspera para todas y todos.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.

Las maestras y maestros son los principales agentes de cambio en el sistema educativo mexicano. No solo se encargan de transmitir conocimientos, sino también de promover valores y contribuir a la transformación social. Su papel en el SEN es indispensable para construir una sociedad equitativa, solidaria y comprometida con los derechos humanos. De acuerdo con estudios realizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuando un país invierte en la formación continua y genera condiciones laborales adecuadas para el magisterio, se logra una mejor educación.

A partir del inicio de la administración anterior, el Gobierno Federal se propuso revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, dejando atrás los agravios que caracterizaron al periodo neoliberal. En este contexto, entre los ciclos escolares 2018-2019 y 2023-2024, el porcentaje de personal educativo beneficiado con la asignación de una plaza o incentivo, a partir de los procesos de selección determinados por el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pasó de 20.4% a 44%, es decir, se dio un crecimiento significativo de más de 23 puntos porcentuales.^{31/} En la presente administración se plantea continuar incrementando dicho porcentaje.

Tomando como eje rector los principios y orientaciones pedagógicas de la NEM, la revalorización del personal docente debe contemplar una reestructuración integral de la carrera docente, enfocada en su ingreso, desarrollo, promoción, reconocimiento y retiro. Esto se logrará con la mejora continua de los programas y procesos de formación profesional que respondan a las necesidades pedagógicas cotidianas. Se reivindica así al personal docente como garante de la transmisión, comprensión y conservación del conocimiento, la ciencia y los valores en una sociedad compleja y en constante transformación.

Con el propósito de fortalecer la labor docente, se trabajará en la apropiación del Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Se priorizará el desarrollo, diseño y operación de la

^{30/} DGPPyEE, SEP. *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2023-2024*. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024_bolsillo.pdf

^{31/} Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), SEP. Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

formación continua en educación básica a nivel nacional, con una perspectiva intercultural e inclusiva. Se dará preferencia al personal docente que labore en zonas de alta vulnerabilidad, con población indígena y afroamericana, y se impulsará la equidad e igualdad entre maestras y maestros.

En el ciclo escolar 2023-2024, el porcentaje de maestras y maestros con estudios de posgrado fue apenas 9.2% en preescolar, 11% en primaria y 14% en secundaria.^{32/} Ante este escenario, la presente administración federal continuará impulsando el desarrollo profesional del personal docente, favoreciendo su formación académica para alcanzar niveles educativos superiores y, de esta manera, fortalecer los procesos de enseñanza.

El Marco Curricular Común de la Educación Media Superior y la NEM buscan fortalecer al personal docente no solo como transmisores de conocimientos, sino como facilitadores del aprendizaje y guías pedagógicos. Este enfoque reconoce su papel en la formación de nuevas generaciones, preparándolas para enfrentar los retos de un mundo cada vez más diverso y globalizado.

La actualización del personal docente en las TICCAD se ha vuelto necesaria al ser herramientas de apoyo valiosas ante los acelerados cambios en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por ello, la educación superior requiere profesionales capaces de adaptar metodologías, aprovechar entornos virtuales y atender a estudiantes con perfiles y necesidades diversas.

La formación continua del personal docente debe, asimismo, incluir estrategias didácticas innovadoras, enfoques de inclusión educativa y habilidades de aprendizaje que favorezcan el contacto de los estudiantes con el medio social y profesional en el que se desempeñarán al titularse. Esto fortalecerá sus capacidades como actores clave en la construcción de experiencias educativas significativas, pertinentes y transformadoras. También se fomentará la investigación, la creación de espacios interinstitucionales para compartir experiencias, y el diseño de propuestas centradas en la formación integral de los estudiantes.

Considerando que el personal académico desarrolla un papel esencial en la educación superior, es importante impulsar programas de apoyo a la carrera académica, garantizando condiciones laborales dignas y estimulando su desempeño. El fortalecimiento y la actualización de sus capacidades disciplinares y didácticas es una tarea que debe consolidarse.

Estas acciones generan un ambiente de trabajo favorable, que no solo beneficia al personal docente de todos los tipos y niveles, sino que también contribuye a la formación integral de las y los estudiantes, promoviendo un sistema educativo justo, próspero y equitativo.

6.4 Relevancia del objetivo 4: Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.

Es responsabilidad del Estado proveer infraestructura adecuada y el equipamiento necesario para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las escuelas públicas de todo el país, lo que asegura el ejercicio pleno del derecho a la educación para todas las personas.

Desde el sexenio anterior, se ha destacado la importancia de contar con planteles dignos, con objeto de que todos los espacios educativos cumplan características que generen entornos propicios para la transmisión y apropiación del conocimiento. En ese sentido, la actual administración sumará esfuerzos para construir el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, retomando uno de los principios de la NEM que promueve espacios educativos inclusivos y diversificados que favorezcan el aprendizaje y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país.

Es prioritario consolidar acciones para que estudiantes y docentes accedan a escuelas con infraestructura adecuada y equipamiento en condiciones seguras, funcionales, pertinentes, sustentables, limpias, inclusivas y bien equipadas, sin importar su ubicación geográfica o contexto socioeconómico.

La infraestructura educativa es uno de los pilares fundamentales para lograr una educación de excelencia. Por ello, invertir en construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de las escuelas públicas no solo mejora las condiciones de enseñanza y aprendizaje, sino que también contribuye a la dignificación de las comunidades, al desarrollo integral de las y los estudiantes y a reducir desigualdades en el acceso a todos los tipos y niveles educativos. Impulsar la gestión y uso eficiente de los recursos y espacios con los que actualmente cuentan las escuelas públicas debe ser el punto de partida para atender la necesidad de espacios adicionales en otros niveles educativos.

^{32/} DGPPyEE, SEP. Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911.

Asimismo, es fundamental brindar mantenimiento y rehabilitación a la infraestructura física educativa para extender su vida útil, con prioridad en zonas marginadas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Actualmente, resulta inaceptable que las escuelas públicas presenten carencias graves, como aulas sin ventilación, techos y muros dañados, o la falta de redes de comunicación e internet, indispensables para acceder a plataformas digitales. En el ciclo escolar 2023-2024, 95.4% de las escuelas primarias y secundarias públicas contaban con electricidad y 80.5% con agua potable, pero solo 49.6% disponía de computadoras, 40.4% de conexión a internet y 26.2% de infraestructura adaptada para personas con discapacidad.^{33/}

El uso de las TICCAD en el ámbito educativo, como herramienta de apoyo a la labor docente, cobra creciente relevancia a nivel mundial, ya que facilita el acceso a la información e investigación. Por lo cual, es necesario impulsar que todas las escuelas cuenten con instalaciones y laboratorios que permitan aprovechar estas herramientas mediante clases virtuales, videoconferencias y otras aplicaciones.

Específicamente en educación media superior, esta administración federal destinará recursos a la construcción y ampliación de planteles, así como a la reconversión de infraestructura, especialmente en secundarias de un solo turno para que puedan utilizarse en el turno vespertino como bachilleratos. De igual forma, se buscará actualizar talleres y laboratorios de estos planteles, y ampliar y fortalecer la red de telebachilleratos comunitarios.

Por otra parte, es igualmente indispensable fortalecer el vínculo de los estudiantes con el entorno social en el que habitan. La participación familiar y comunitaria con procedimientos de autoconstrucción, como en el caso del programa La Escuela es Nuestra y las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, aporta aprendizajes en procesos de instalación, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa. También introduce a los estudiantes en el conocimiento de requerimientos técnicos, administración de costos y disponibilidad de espacios adecuados para realizar actividades escolares en un ambiente sustentable.

En resumen, al crear entornos escolares óptimos, mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura física en todos los tipos y niveles educativos, se establecen las condiciones necesarias para que las y los estudiantes desarrollen su máximo potencial.

6.5 Relevancia del objetivo 5: Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Durante años, las intervenciones educativas enfocadas en propiciar ambientes escolares sanos fueron inapropiadas para favorecer el rendimiento académico y el desarrollo de estudiantes, maestras y maestros. Por ello, desde la administración pasada, se inició una transformación del sistema educativo orientada a la formación integral, el desarrollo de habilidades y la participación de estudiantes, docentes, madres y padres de familia en la toma de decisiones, que posibilitan su accionar en favor del bienestar individual y colectivo, contribuyendo a fortalecer y restablecer el tejido social del país.

Para lograr la construcción de ambientes escolares sanos es necesario implementar campos formativos articulados con la Estrategia Nacional Vida Saludable, mediante programas e intervenciones orientadas a promover el desarrollo de habilidades socioemocionales, el respeto por la diversidad cultural y lingüística, la convivencia pacífica, el bienestar emocional y el cuidado del medioambiente.

El ámbito educativo es uno de los lugares donde niñas, niños, adolescentes y jóvenes pueden construir estilos de vida saludables, adoptando prácticas que favorezcan su bienestar, como una adecuada alimentación, la atención a la salud, la prevención, detección y tratamiento de adicciones, así como la erradicación de cualquier forma de violencia. En este contexto, se estima que 17.2% de los adolescentes que cursan secundaria o bachillerato han consumido drogas alguna vez en su vida.^{34/} Por otra parte, según datos del INEGI, en 2022, 28% de los estudiantes de 12 a 17 años, es decir, 3.3 millones, reportaron haber sido víctimas de acoso escolar en los últimos 12 meses.^{35/} Este dato revela la preocupante magnitud del problema en el sistema educativo.

El gran reto para revertir esta situación se enfoca en la definición de una estrategia interinstitucional. Por su parte, la SEP impulsará mecanismos y campañas de cultura de paz y prevención de adicciones, promoverá la sana convivencia en las escuelas y fomentará hábitos saludables para prevenir conductas de riesgo entre los estudiantes. Asimismo, en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior se incorporarán

^{33/} *Ibid.*

^{34/} INSP. Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017. https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/doctos/informes/reporte_encodat_drogas_2016_2017.pdf

^{35/} INEGI, Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>

como ejes formativos la educación socioemocional y el impulso de actividades de integración que propicien la cultura de paz y la participación comunitaria.

Por otra parte, el Gobierno de México establece que el acceso a la cultura debe ser reconocido como un derecho del pueblo y no como un privilegio de las élites. Esto implica garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de participar en la vida cultural y disfrutar de las artes. En concordancia con el plan y programas de estudio vigentes, resulta esencial desarrollar y promover acciones que acerquen a la población a actividades recreativas que les permitan apreciar, contemplar y vivir experiencias en el arte, la cultura y la lectura, como prácticas de disfrute y aprendizaje.

La lectura es una actividad fundamental para el desarrollo personal y la adquisición de conocimientos; estimula la curiosidad y potencia la creatividad. Según datos del INEGI,^{36/} el porcentaje de población lectora disminuyó 14.6 puntos porcentuales entre 2015 (84.2%) y 2024 (69.6%).

Por lo anterior, la SEP está comprometida en promover el hábito de la lectura para consolidar una “República cultural y lectora”, acercando los libros a toda la población a partir de la edición, publicación, exhibición y promoción de obras a bajo costo; la producción de textos en lenguas originarias, lo cual otorga autoría colectiva desde perspectivas filosóficas propias en la generación de conocimientos; así como el fortalecimiento de bibliotecas públicas y digitales; con el fin de construir una sociedad inclusiva, crítica, creativa y mejor informada.

6.6 Relevancia del objetivo 6: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.

La práctica deportiva es un derecho humano fundamental. En México, la educación física y el deporte ocupan un lugar central en la agenda pública para atender problemáticas como el bajo índice de actividad física, el deterioro de la salud física y mental, y la creciente percepción de inseguridad entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en general.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), 76.4% de los alumnos de 10 a 14 años pasan más de dos horas frente a la pantalla de dispositivos electrónicos diariamente, lo que les genera problemas de salud como sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas. Además, solo 32.6% de los estudiantes acumula, en promedio, 60 minutos de actividad física de intensidad moderada a vigorosa, al menos cuatro días por semana.^{37/} Por otra parte, según datos del INEGI, 41.1% de la población mexicana de 18 años y más realiza ejercicio físico en su tiempo libre.^{38/} Asimismo, 63.2% de las mujeres y 54% de los hombres en ese mismo grupo de edad se consideran inactivos físicamente. Las principales razones son la falta de tiempo, problemas de salud, cansancio por el trabajo y ausencia de motivación.

La SEP, en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), impulsará acciones para promover el desarrollo integral de estudiantes y población en general, a través del ejercicio físico y las actividades deportivas escolares, reconociendo su impacto positivo en la salud, el aprendizaje y la prevención de conductas de riesgo. La práctica continua de la actividad física en estudiantes puede mejorar su estado físico, sus niveles de aprendizaje, el desarrollo de habilidades sociales y la promoción de valores.

Por ello, se instrumentarán acciones y estrategias en las escuelas de todos los tipos y niveles educativos para desarrollar actividades físicas y deportivas con un enfoque formativo, que reconozca las características, intereses y necesidades de los estudiantes, promoviendo una participación equitativa e inclusiva.

En el marco de los programas y estrategias orientados a impulsar la activación física, el deporte comunitario y la recreación en los diferentes sectores de la población, se promoverán eventos deportivos en escuelas, torneos nacionales y actividades en plazas públicas, con el fin de fortalecer el tejido social y reducir los altos niveles de sedentarismo. Estas acciones también contribuirán a prevenir conductas de riesgo, especialmente el consumo de sustancias psicoactivas, al ofrecer espacios de convivencia saludable,

^{36/} INEGI. Módulo sobre Lectura (MOLEC), 2024. <https://www.inegi.org.mx/programas/molec/>

^{37/} INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (ENSANUT) 2023. <https://insp.mx/novedades-editoriales/encuesta-nacional-de-salud-y-nutricion-continua-2023-resultados-nacionales>

^{38/} INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2024. <https://www.inegi.org.mx/programas/mopradef/>

promover estilos de vida positivos y fomentar el sentido de pertenencia entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Desde el deporte comunitario se desarrollarán semilleros deportivos para detectar nuevos talentos entre las y los jóvenes de distintas regiones del país, sin importar su condición social o grupo étnico. Se les brindará la oportunidad de practicar deporte de alto rendimiento, impulsado por la presente administración, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso a la atención directa y personalizada para los deportistas. Esto incluirá el seguimiento de sus necesidades de salud, apoyo médico y psicológico, equipamiento y gestión de trámites, para que aspiren a ser campeonas y campeones, nacionales e internacionales.

Además, es indispensable fortalecer las relaciones dentro del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), para promover una mayor integración entre sus agremiados, fomentar el valor de la ética y la colaboración en beneficio de los deportistas de alto rendimiento, con el propósito de elevar la competitividad y la visibilidad de México en el ámbito deportivo internacional.

En este contexto, la infraestructura deportiva es un elemento clave para garantizar el acceso equitativo al deporte en todos sus niveles. Se priorizará el fortalecimiento de espacios adecuados, seguros y funcionales, que acerquen las actividades físicas y recreativas a la población. Con la práctica deportiva se construye la paz y se transforma el entorno social.

6.7 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
1. Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social. 2.3.7 Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida.
2. Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica. 2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural.
3. Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural,	2.3.5 Reforzar el papel de las maestras y maestros como agentes clave en la transformación del sistema educativo, mediante el desarrollo profesional, la formación continua con perspectiva de género, pertinencia cultural y atención a

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
mejorar la educación.	plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	la diversidad, además de la mejora de sus condiciones laborales.
4. Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.
5. Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.
6. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.

7. Estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.

Estrategia 1.1 Fortalecer las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales.

Línea de acción

1.1.1 Asegurar que, al inicio del ciclo escolar, estudiantes y docentes de preescolar, primaria, secundaria y educación especial cuenten con los libros de texto gratuitos, materiales didácticos y guías para maestras y maestros en todas las escuelas del país.

1.1.2 Impulsar el reconocimiento y la atención a la diversidad de capacidades, condiciones, necesidades y contextos de niñas, niños y adolescentes para que desarrollen distintas habilidades en espacios donde ejerzan su derecho a una educación inclusiva, intercultural e integral.

1.1.3 Fortalecer la implementación del protocolo de atención para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación, acorde al contexto social y regional.

1.1.4 Desarrollar programas y proyectos comunitarios con la participación de estudiantes, docentes, madres,

Línea de acción

padres o tutores legales y la comunidad para atender problemáticas o situaciones de su contexto.

1.1.5 Producir recursos educativos digitales alineados con los planes y programas de estudio vigentes como una alternativa para reducir las brechas de aprendizaje en zonas con rezago educativo.

1.1.6 Desarrollar acciones gratuitas de formación a través de plataformas digitales, dirigidas a la comunidad educativa y la población en general, sin importar la condición social, cultural, de género o nivel de estudio.

1.1.7 Fortalecer la oferta educativa de telesecundaria con materiales audiovisuales educativos, en consonancia con los planes y programas educativos vigentes, utilizando la infraestructura de la Red Edusat para disminuir las brechas de desigualdad en zonas de difícil acceso.

1.1.8 Desarrollar metodologías y estrategias diferenciadas que fortalezcan los aprendizajes regionales y comunitarios mediante las lenguas indígenas, usos y costumbres para atender la diversidad de contextos en las zonas de mayor rezago.

1.1.9 Fortalecer los servicios de educación especial para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y para aquellos que presentan aptitudes sobresalientes mediante la implementación de acciones académicas que impulsen el desarrollo de sus capacidades.

1.1.10 Reforzar la atención educativa a personas jóvenes y adultas con un enfoque incluyente mediante opciones educativas y la colaboración interinstitucional en zonas con altos índices de rezago educativo.

Estrategia 1.2 Incrementar la oferta educativa de educación media superior en todo el país, con especial atención en territorios y poblaciones con mayor rezago social, para garantizar el acceso a un mayor número de estudiantes que concluyen la educación básica.

Línea de acción

1.2.1 Crear nuevos planteles de educación media superior para ampliar las oportunidades de ingreso de jóvenes a este tipo educativo.

1.2.2 Alinear los programas de bachillerato con las universidades tecnológicas y politécnicas y el Tecnológico Nacional de México para dar atención a las zonas de mayor demanda.

1.2.3 Promover la educación profesional técnica como una alternativa pertinente y atractiva para que las y los jóvenes accedan al mercado de trabajo y al tipo superior de acuerdo con el contexto regional.

1.2.4 Apoyar la generación de proyectos educativos locales y regionales que favorezcan la continuidad y conclusión de estudios del nivel secundaria al tipo medio superior de las poblaciones en situación de riesgo y vulnerabilidad.

1.2.5 Ampliar la oferta de espacios educativos que responda a las necesidades de las comunidades y características específicas de su contexto social, a partir de la reconversión de las escuelas públicas de educación secundaria mediante convenios de colaboración con los gobiernos estatales.

1.2.6 Elaborar estudios y análisis comparativos a partir de acciones de retroalimentación y orientación para la mejora continua de la educación, con énfasis en las modalidades, servicios y subsistemas que requieran atención prioritaria.

Estrategia 1.3 Fomentar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para su desarrollo integral.

Línea de acción

1.3.1 Posicionar los servicios de educación para jóvenes y personas adultas como un medio para ampliar las posibilidades de acceder a una mejor expectativa de vida.

1.3.2 Incrementar la cobertura a partir de la oferta de contenidos de los servicios educativos para personas adultas en los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y tipo medio superior.

1.3.3 Fomentar que jóvenes y personas adultas retomen y concluyan sus estudios de primaria, secundaria,

Línea de acción

media superior y superior mediante la promoción de opciones educativas de acuerdo con su contexto.

1.3.4 Fortalecer los servicios de atención en educación básica acordes al grupo poblacional y su condición de vulnerabilidad con pertinencia cultural, lingüística, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

1.3.5 Promover la oferta educativa entre la población con mayores índices de rezago educativo, con énfasis en mujeres, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, utilizando modelos bilingües y materiales culturalmente pertinentes.

1.3.6 Mejorar la gestión administrativa de las escuelas de educación básica mediante el uso eficiente de los recursos e infraestructura para atender las necesidades de la comunidad, facilitando el acceso a la educación para la población en rezago.

1.3.7 Actualizar planes, programas de estudio y opciones educativas de tipo medio superior y superior, considerando la diversidad cultural y las condiciones específicas de la población en rezago educativo o excluida.

1.3.8 Reforzar la transmisión del canal de Telebachillerato Comunitario a través de la Red Edusat para dar a conocer los contenidos audiovisuales educativos que permitan mejorar la condición de vida de las personas con rezago educativo.

1.3.9 Aumentar la oferta de programas educativos impartidos mediante la modalidad mixta y no escolarizada, atendiendo la pertinencia en la prestación del servicio educativo y dando prioridad a las regiones con mayor rezago tecnológico.

1.3.10 Generar las condiciones para que la población en rezago educativo acceda al tipo superior en las modalidades escolarizada, no escolarizada o mixta a partir de acciones focalizadas que atiendan las principales barreras que impidan su acceso.

Estrategia 1.4 Expandir la oferta de educación superior en los distintos campos de conocimiento y regiones del país, promoviendo diversas modalidades de atención con pertinencia cultural y social.

Línea de acción

1.4.1 Promover programas académicos con enfoque científico, tecnológico y compromiso social que respondan a las necesidades regionales, fomentando la formación integral en los niveles técnico, profesional y de posgrado.

1.4.2 Formular un programa nacional de expansión del posgrado que considere las necesidades de los sectores estratégicos en las diversas regiones del país que coadyuven a la continuidad de la Nueva Escuela Mexicana.

1.4.3 Desarrollar programas con flexibilidad curricular en las modalidades de formación profesional, técnico superior universitario y profesional asociado universitario, que contribuyan al reconocimiento de competencias laborales alineadas a los proyectos estratégicos del Plan México.

1.4.4 Promover que el CONACES y las comisiones estatales para la planeación de la educación superior reduzcan las inequidades disciplinares y territoriales a partir de la elaboración de diagnósticos sobre la distribución de la matrícula por campos de conocimiento y escala regional.

1.4.5 Fomentar en los subsistemas de educación superior el establecimiento de programas educativos mediante las TICCAD en las modalidades mixta y no escolarizada.

1.4.6 Impulsar el acceso y permanencia en los programas de formación técnica, profesional y de posgrado, particularmente en las áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (áreas STEM).

1.4.7 Establecer convenios de colaboración con empresas públicas para asegurar la excelencia académica de los programas de educación dual.

1.4.8 Ampliar los esquemas de organización de servicios para estudiantes de educación superior residentes en localidades lejanas y aisladas, mediante apoyos como hospedaje, alimentación, conectividad, y acervos bibliotecarios físicos y digitales.

1.4.9 Ampliar la oferta de educación superior impulsando estrategias en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixta y dual, con perspectiva de inclusión, interculturalidad, pertinencia territorial y equidad social.

Línea de acción

1.4.10 Desarrollar programas de estudio acordes a las necesidades de comunidades ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad y rezago educativo, a partir de la puesta en marcha de los polos de desarrollo y proyectos estratégicos.

Estrategia 1.5 Consolidar opciones diferenciadas de servicios educativos, tales como educación dual y modalidades mixta, semipresencial y no escolarizada en los diferentes tipos educativos, educación para adultos y capacitación para el trabajo, que respondan a las necesidades y contexto social de la población.

Línea de acción

1.5.1 Reforzar la vinculación entre los sectores educativo y productivo a través de mecanismos de coordinación y cooperación para consolidar la educación dual bajo los principios de la Nueva Escuela Mexicana en regiones estratégicas para el desarrollo económico del país.

1.5.2 Consolidar la formación profesional y para el trabajo de acuerdo con las necesidades regionales en los polos de desarrollo económico a partir de mejorar las condiciones de escolaridad y empleabilidad de las personas, permitiéndoles acceder a condiciones de vida digna.

1.5.3 Promover las modalidades educativas escolarizada, no escolarizada y mixta en sus diferentes opciones para la incorporación de las personas que no continuaron sus estudios en el tiempo reglamentado mediante acciones de difusión, priorizando sus características y necesidades.

1.5.4 Establecer alianzas con diferentes instancias para que colaboren con difusión, espacios, recursos y retroalimentación, a fin de apoyar en la alfabetización y conclusión de estudios de primaria, secundaria y media superior, de jóvenes y personas adultas en condición de rezago educativo.

1.5.5 Fortalecer los servicios educativos por medio de la modalidad virtual para ampliar la oferta educativa y favorecer la matriculación de jóvenes en los tipos medio superior y superior.

1.5.6 Implementar esquemas de coordinación y cooperación con el sector privado y organizaciones locales para ofrecer programas de educación superior y capacitación para el trabajo en sectores estratégicos, orientados a la inserción laboral de jóvenes y adultos y a la pertinencia de la oferta educativa.

1.5.7 Fortalecer el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos para facilitar el reconocimiento de la educación formal, no formal e informal.

1.5.8 Adecuar el Modelo Educativo del INEA con base en los ejes y principios de la Nueva Escuela Mexicana mediante acciones de atención complementarias y modelos educativos en sus distintas vertientes.

1.5.9 Proporcionar formación continua a las personas que brindan asesoría educativa por medio de materiales digitales e impresos para brindar acompañamiento a jóvenes y personas adultas atendidas por el INEA.

1.5.10 Implementar servicios formativos presenciales, a distancia y mixtos que promuevan el acceso a la capacitación para personas adultas, así como el desarrollo integral y el bienestar social.

Estrategia 1.6 Asegurar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, que permita a las niñas y niños menores de seis años el ejercicio efectivo de sus derechos para favorecer su desarrollo integral y el acceso a una vida digna.

Línea de acción

1.6.1 Sensibilizar a la población sobre la importancia de la primera infancia mediante campañas informativas que aborden temas de salud, nutrición, educación, estimulación oportuna y vínculo de apego seguro, cuidado cariñoso y sensible para que niñas y niños logren desarrollar su máximo potencial.

1.6.2 Promover en los niveles de educación inicial y preescolar diagnósticos de desarrollo infantil para

Línea de acción

dimensionar los avances en materia de desarrollo integral de las infancias y crianza compartida de las familias.

1.6.3 Dar cumplimiento a la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia en materia de educación y cuidados, y a la Política Nacional de Educación Inicial mediante la coordinación intersectorial de los tres órdenes de gobierno.

1.6.4 Brindar orientación a las familias, cuidadoras y cuidadores de niñas y niños en educación inicial y preescolar sobre temas de nutrición, cuidado cariñoso y sensible, desarrollo integral y enfoque de derechos, eliminando prácticas de crianza basadas en discriminación, omisión de cuidados y violencia.

1.6.5 Impulsar los principios de la Nueva Escuela Mexicana y el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial mediante la oferta de formación continua y capacitación permanente de las y los agentes educativos de todos los servicios y modalidades de educación inicial.

1.6.6 Promover entornos seguros y estimulantes para el desarrollo integral de niñas y niños por medio del cuidado cariñoso y sensible, contribuyendo desde los primeros años de vida a su bienestar emocional y social.

1.6.7 Aumentar la cobertura de la educación inicial mediante la diversificación de servicios educativos de cuidado, inclusivos y de calidad, para niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

1.6.8 Involucrar a las familias y comunidades en el diseño e implementación de estrategias para la atención de la primera infancia por medio de la corresponsabilidad en la mejora de prácticas de crianza.

1.6.9 Impulsar la enseñanza de la lengua indígena desde la primera infancia en las comunidades indígenas a partir de la elaboración y distribución de materiales educativos en lenguas originarias, capacitación de agentes educativos y la participación de la comunidad.

Objetivo 2. Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.

Estrategia 2.1 Impulsar medidas que favorezcan la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes de todos los tipos y niveles educativos, a fin de incrementar la cobertura y la eficiencia terminal.

Línea de acción

2.1.1 Implementar proyectos educativos regionales y locales con pertinencia cultural y participación de la familia que favorezcan la transición y continuidad entre los distintos niveles de educación básica, con énfasis en inicial y preescolar.

2.1.2 Armonizar los planes y programas de estudio de los tipos, niveles y servicios educativos del SEN mediante la articulación curricular, con un enfoque humanista e integral para facilitar la transición y movilidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

2.1.3 Promover el intercambio de experiencias entre maestras y maestros y la entrega de diversos materiales por medio de las sesiones de los Consejos Técnicos Escolares, a fin de establecer comunidades de aprendizaje.

2.1.4 Replantear mecanismos centrados en el logro de aprendizajes, el progreso y desarrollo continuo de estudiantes mediante una evaluación formativa bajo los ejes de la Nueva Escuela Mexicana, a fin de brindar una retroalimentación asertiva que les permita conocer sus fortalezas y áreas de mejora.

2.1.5 Fortalecer las trayectorias escolares continuas de los educandos en escuelas públicas desde preescolar hasta media superior, mediante la universalidad de los programas de becas para elevar las tasas de eficiencia terminal del SEN.

2.1.6 Desarrollar mecanismos que favorezcan el acceso a la educación media superior, eliminando barreras y ofreciendo igualdad de oportunidades para todos los egresados de educación básica, respetando, en su caso, la autonomía de las universidades.

2.1.7 Promover vínculos con las IES públicas para la generación de mecanismos y estrategias que contribuyan al tránsito del tipo medio superior al superior, respetando en su caso, la autonomía de las

Línea de acción

universidades.

2.1.8 Otorgar becas a estudiantes de licenciatura priorizando a la población vulnerable que habita en regiones de alta y muy alta marginación, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para favorecer el ingreso, permanencia y conclusión de su trayectoria escolar.

2.1.9 Impulsar el Espacio Común de Educación Superior (ECOES) para facilitar la flexibilidad en las trayectorias de los estudiantes desde su ingreso hasta su egreso, la sinergia entre los subsistemas, la movilidad interinstitucional, la portabilidad de créditos y el reconocimiento de estudios.

2.1.10 Promover la creación de un sistema nacional de seguimiento de egresados de educación superior que permita conocer el impacto social y la efectividad de los programas académicos.

Estrategia 2.2 Establecer mecanismos de acompañamiento, asesoría y tutoría para estudiantes de educación básica, media superior y superior para prevenir el abandono escolar, las conductas antisociales y fomentar el desarrollo socioemocional.

Línea de acción

2.2.1 Implementar en el sistema educativo estrategias de nivelación académica entre las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta en educación básica, media superior y superior para mejorar el rendimiento escolar y aumentar la eficiencia terminal.

2.2.2 Desarrollar programas de apoyo psicosocial y académico para estudiantes en riesgo de abandono escolar, con el fin de asegurar su permanencia en todos los tipos educativos, priorizando su bienestar integral a través de intervenciones personalizadas.

2.2.3 Establecer redes de apoyo psicosocial en los planteles brindando asesoría constante a estudiantes y familias para identificar y atender de manera temprana las conductas de riesgo y promover la permanencia educativa.

2.2.4 Elaborar un diagnóstico sobre la situación actual del abandono escolar en la educación media superior para definir acciones a corto, mediano y largo plazo.

2.2.5 Fortalecer los mecanismos de orientación vocacional, tutorías y programas de apoyo académico específicos que promuevan el acceso, permanencia y conclusión de la educación media superior y superior.

2.2.6 Facilitar la inscripción extemporánea para las personas que deseen continuar con los estudios de bachillerato a partir de la implementación de medidas administrativas.

2.2.7 Fortalecer en las y los jóvenes el sentido de pertenencia e identidad en los espacios educativos a través de campañas de comunicación para desincentivar el abandono escolar y fomentar su reincorporación al salón de clases.

2.2.8 Fortalecer la trayectoria de estudiantes por medio de mecanismos de acompañamiento que permitan mejorar su rendimiento escolar y disminuir el abandono en la educación profesional técnica.

2.2.9 Reforzar la relación docente-alumno a través de programas de capacitación y formación docente en inteligencia emocional e interpersonal.

Estrategia 2.3 Articular los diferentes subsistemas de educación media superior mediante un modelo unificado con dos sistemas, bachillerato general y bachillerato tecnológico, para favorecer el ingreso, reingreso, continuidad y egreso de los estudiantes.

Línea de acción

2.3.1 Adecuar los programas de estudio de educación media superior a partir del Marco Curricular Común, para consolidar conocimientos y habilidades propios de una formación integral que permita reducir las brechas entre los servicios educativos, garantizando trayectorias académicas continuas y completas.

2.3.2 Establecer el Sistema Nacional de Bachillerato a partir de la articulación de los servicios de educación media superior en bachillerato general y bachillerato tecnológico, para favorecer el tránsito, portabilidad y reconocimiento de aprendizajes para la comunidad estudiantil.

2.3.3 Brindar a los estudiantes las capacidades y habilidades por medio de un esquema de formación profesional en educación media superior para su inserción en el mercado laboral o continuidad de sus

Línea de acción

estudios.

2.3.4 Instituir la doble certificación en la educación media superior considerando el Certificado Único de Bachillerato Nacional y de formación laboral, para el reconocimiento oficial de trayectorias educativas integrales validadas por las IES públicas.

Estrategia 2.4 Impulsar la participación de los estudiantes de educación superior en el desarrollo de la investigación científica, humanística y tecnológica, contribuyendo al progreso, la innovación, la ampliación de las capacidades productivas y de gestión pública del país.

Línea de acción

2.4.1 Establecer alianzas estratégicas entre universidades, instituciones y entidades públicas, empresas y centros de investigación para integrar a los estudiantes en proyectos de investigación aplicada, fortaleciendo su formación y contribuyendo al progreso científico y tecnológico.

2.4.2 Desarrollar iniciativas de vinculación entre la academia, el sector público y el productivo donde los estudiantes puedan participar activamente en la resolución de problemáticas reales, promoviendo la innovación y ampliación de las capacidades productivas nacionales.

2.4.3 Promover la investigación conjunta en áreas clave de desarrollo científico, tecnológico y humanístico mediante la creación de esquemas de colaboración interdisciplinaria entre estudiantes de todos los niveles de educación superior contribuyendo al progreso nacional.

2.4.4 Fortalecer la profesionalización y especialización de estudiantes mediante programas de posgrado duales entre las IES públicas y los sectores productivos.

2.4.5 Impulsar la ampliación de la oferta de posgrado en las IES públicas, con énfasis en las áreas estratégicas para el desarrollo nacional en coordinación con otras dependencias y organismos.

2.4.6 Promover que la oferta en educación superior y la investigación científica responda a las necesidades de las comunidades y sectores productivos, coadyuvando al desarrollo tecnológico, científico, regional y social de México.

2.4.7 Impulsar el desarrollo de laboratorios nacionales en áreas estratégicas a través de la colaboración entre los diferentes actores y sectores para incrementar los contenidos en las cadenas productivas.

2.4.8 Promover que los estudiantes de educación superior realicen su servicio social y prácticas profesionales en instituciones y entidades gubernamentales acorde a su formación académica, impulsando su incorporación al sector público y, con ello, contribuir a su fortalecimiento.

2.4.9 Promover programas de becas para estudiantes de todos los niveles de educación superior para impulsar su profesionalización y, con ello, contribuir al desarrollo nacional.

2.4.10 Incrementar la oferta de posgrado de las escuelas normales a través de la implementación de un programa de intercambio y estancias de investigadores normalistas con instituciones nacionales e internacionales.

Estrategia 2.5 Fomentar que un mayor número de mujeres realicen estudios de educación superior en los campos de ingenierías, áreas científicas y de su interés, a fin de impulsar su formación y desarrollo profesional.

Línea de acción

2.5.1 Visibilizar, desde la educación básica, los referentes femeninos (modelos a seguir) en carreras de las áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (áreas STEM).

2.5.2 Difundir la oferta educativa en los campos de tecnologías de la información y comunicación, ciencia e ingeniería desde la educación básica y media superior con el apoyo de las IES públicas.

2.5.3 Ofrecer a niñas y adolescentes talleres creativos e innovadores en áreas relacionadas con las ciencias, la tecnología, las ingenierías, las matemáticas y la robótica.

2.5.4 Fortalecer los programas de mentoría y acompañamiento, con enfoque de género en la educación media superior para promover la participación de mujeres en áreas de tecnología, ingeniería, industria, construcción y tecnologías de la información y la comunicación.

Línea de acción

2.5.5 Impulsar la incorporación de mujeres en programas de becas de educación superior en áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

2.5.6 Incrementar, de manera sostenida, acciones para madres jóvenes o jóvenes embarazadas para el acceso y permanencia en la educación superior, con énfasis en las áreas STEM.

2.5.7 Promover la actualización del personal docente en estrategias de enseñanza sensibles al género para que las estudiantes puedan desarrollar su pleno potencial en temas relacionados con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

2.5.8 Promover que los planes de estudio incluyan asignaturas o cursos para eliminar los estereotipos de género, particularmente aquellos relacionados con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

2.5.9 Revisar, con pleno respeto a la autonomía de las universidades, los mecanismos de selección para promover que la admisión de estudiantes por género favorezca el acceso a mujeres en áreas STEM.

Estrategia 2.6 Implementar métodos pedagógicos innovadores e inclusivos en el currículo que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Línea de acción

2.6.1 Implementar acciones para que todas las niñas y niños en los primeros años de educación primaria adquieran capacidades fundamentales en comprensión lectora, escritura y razonamiento matemático, permitiéndoles desarrollar bases sólidas para el aprendizaje y la vida.

2.6.2 Actualizar los contenidos de los planes y programas de estudio que permitan a los estudiantes desarrollar capacidades técnicas y digitales para analizar y resolver problemas de forma ética, innovadora y creativa con respeto al medio ambiente y a su comunidad.

2.6.3 Promover el desarrollo de metodologías innovadoras, pertinentes e inclusivas que contribuyan al reconocimiento y atención de necesidades, intereses y capacidades de niñas, niños y adolescentes a partir del aprendizaje colaborativo, participativo, lúdico y el vínculo entre la escuela y la comunidad.

2.6.4 Fomentar una educación integral bajo los principios de la Nueva Escuela Mexicana promoviendo el desarrollo humano y la convivencia pacífica, inclusiva y justa con especial atención a los centros escolares que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad.

2.6.5 Desarrollar materiales y recursos de apoyo para la práctica docente orientados a favorecer la apropiación y comprensión del enfoque de educación y bienestar socioemocional, tutoría y bienestar emocional de estudiantes de educación básica.

2.6.6 Implementar proyectos dirigidos a los docentes para fortalecer la apropiación del Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022 y el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial y los programas de estudio correspondientes, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

2.6.7 Revisar la pertinencia de los contenidos establecidos en los programas de estudio de la Nueva Escuela Mexicana a partir de generar espacios de diálogo con maestras, maestros y especialistas en la materia para determinar áreas de oportunidad.

2.6.8 Diversificar la oferta de contenidos educativos de telesecundaria para cubrir las necesidades de aprendizaje en las comunidades rurales marginadas adaptándolos a contextos específicos de cada región.

2.6.9 Impulsar la actualización de los contenidos de los planes y programas de estudio en las universidades públicas para que los estudiantes desarrollen habilidades de aprendizaje e intervención profesional en servicio a comunidades vulnerables y entidades públicas.

2.6.10 Promover que los resultados de programas de evaluación de aprendizajes o logro educativo sirvan de base para diseñar e implementar desde la educación básica, propuestas pedagógicas con énfasis en comprensión lectora, escritura y razonamiento matemático.

Objetivo 3. Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.

Estrategia 3.1 Impulsar un sistema transparente y equitativo de admisión, reconocimiento y promoción para los docentes en educación básica y media superior que fomente su desarrollo profesional.

Línea de acción

3.1.1 Establecer incentivos y reconocimientos para maestras y maestros que implementen prácticas innovadoras y generen un impacto positivo en el aprendizaje.

3.1.2 Construir de manera colegiada y transparente los criterios y lineamientos para el desarrollo de los procesos de admisión, reconocimiento y promoción enmarcados en los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

3.1.3 Determinar los criterios e indicadores que serán referentes de la buena práctica educativa y el desempeño del personal docente, técnico docente, asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión.

3.1.4 Desarrollar el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos y el programa de promoción a la función directiva o de supervisión, para estimular el buen desempeño del personal docente.

3.1.5 Promover la equidad de género en los procesos de promoción a cargos con funciones directivas en la educación media superior para que éstas puedan desarrollarse en igualdad entre mujeres y hombres.

3.1.6 Crear comités de seguimiento y monitoreo que aseguren la aplicación justa y equitativa de los procesos de promoción y reconocimiento, con un enfoque en el respeto a los derechos laborales del personal docente y su papel como agentes transformadores del sistema educativo.

3.1.7 Fortalecer la capacitación del personal directivo escolar para que gestionen procesos de promoción y evaluación docente de manera justa, equitativa y transparente, garantizando que todos los maestros tengan las mismas oportunidades de crecimiento y reconocimiento profesional.

3.1.8 Construir un sistema de carrera docente que sea transparente, inclusivo, equitativo y de calidad, y dé certeza a maestras, maestros y personal directivo sobre los procesos de admisión, promoción y reconocimiento.

3.1.9 Actualizar los procesos de admisión, promoción y reconocimiento del personal docente, técnico docente, así como con funciones de asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión.

Estrategia 3.2 Fortalecer la coordinación interinstitucional entre la SEP y las autoridades educativas de los estados para armonizar criterios y garantizar procesos de admisión, promoción y reconocimiento contextualmente pertinentes.

Línea de acción

3.2.1 Formalizar reuniones de colaboración entre la SEP y las autoridades educativas de las entidades federativas para asegurar la homologación de criterios, para la operación de los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y maestros.

3.2.2 Impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional entre las autoridades educativas estatales y federales de educación media superior para la implementación de los procesos de admisión, reconocimiento y promoción del personal docente.

3.2.3 Actualizar las disposiciones normativas aplicables a los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento con la participación de las autoridades correspondientes.

3.2.4 Difundir información relevante sobre los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, a través de canales oficiales y redes sociales para la población en general y el personal docente, técnico docente, asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión.

3.2.5 Crear un mecanismo de seguimiento interinstitucional que permita identificar áreas de mejora en la implementación de los procesos de admisión, promoción y reconocimiento garantizando su cumplimiento bajo los principios de equidad y transparencia.

3.2.6 Coordinar los mecanismos destinados al diseño e implementación del nuevo sistema para la carrera de las maestras y maestros, a fin de que sea transparente, justo y garantice los derechos del magisterio.

Estrategia 3.3 Promover la formación continua de docentes mediante la mejora y ampliación de la oferta de actualización, incluyendo los programas de posgrado en educación para fortalecer las prácticas pedagógicas.

Línea de acción

Línea de acción

3.3.1 Promover el desarrollo de maestras y maestros mediante opciones de profesionalización que les permita ampliar su experiencia y conocimientos, así como fortalecer sus capacidades y mejorar su práctica educativa.

3.3.2 Capacitar al personal docente y orientadores en estrategias de acompañamiento socioemocional con el propósito de que mejoren sus técnicas de comunicación, reduzcan riesgos que puedan dañar la integridad de los jóvenes y fomenten la armonía de estudiantes en su entorno escolar.

3.3.3 Diseñar un diagnóstico integral que detecte las necesidades específicas de formación, capacitación y actualización profesional del personal docente en sus diferentes funciones, a fin de que mejoren sus habilidades y conocimientos.

3.3.4 Ofrecer programas de formación continua para fortalecer la educación media superior, facilitando la implementación del Marco Curricular Común, así como la mejora del desarrollo profesional y laboral de maestras y maestros.

3.3.5 Promover la formación continua del personal docente en temas como equidad e inclusión educativa, habilidades socioemocionales, prevención de la violencia, respeto a los derechos humanos, cultura de paz e implementación de acciones orientadas a reducir la desafiliación escolar.

3.3.6 Consolidar los programas de formación continua y profesionalización de las IES públicas que permitan fortalecer las herramientas y prácticas pedagógicas del personal docente en todos los tipos y niveles educativos.

3.3.7 Realizar acciones de formación dirigidas al personal docente, directivo y de apoyo de las instituciones de formación docente públicas, en el uso de las TICCAD para avanzar hacia un sistema educativo capaz de integrar las tecnologías y promover el pensamiento científico.

3.3.8 Garantizar la oferta de formación y actualización profesional del personal docente, técnico docente, asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión de educación básica, con énfasis en el desarrollo de competencias disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales.

3.3.9 Incrementar la oferta de programas de posgrado en educación para el personal docente con el objeto de fortalecer sus competencias, herramientas pedagógicas y desarrollo profesional en todos los tipos educativos.

3.3.10 Implementar programas presenciales de formación pedagógica para docentes de educación superior que garanticen la calidad y pertinencia de la enseñanza, y mejoren sus oportunidades laborales.

Estrategia 3.4 Fortalecer la formación docente e inicial en las escuelas normales públicas para que maestras y maestros cuenten con los conocimientos, capacidades y valores para impartir una educación integral.

Línea de acción

3.4.1 Promover la mejora continua en las escuelas normales e instituciones formadoras de docentes mediante proyectos de innovación, investigación y extensión educativa.

3.4.2 Fortalecer la formación inicial y continua de maestras y maestros con enfoque en inclusión, enseñanza multigrado, tecnologías, convivencia escolar, cultura de paz y escuelas libres de violencia.

3.4.3 Aumentar las opciones de formación para nuevos docentes en educación intercultural e indígena que atiendan la diversidad cultural y lingüística del país.

3.4.4 Impulsar la figura educativa con funciones pedagógicas polivalentes en la educación básica comunitaria, a través de una formación inicial y permanente.

3.4.5 Articular la formación docente con los fines de la Nueva Escuela Mexicana, considerando el carácter local, contextual y situacional de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3.4.6 Desarrollar un programa alineado a las TICCAD para la generación de nuevos entornos de aprendizaje que promuevan la innovación y el trabajo colaborativo, a través de redes académicas digitales.

3.4.7 Implementar una cultura de evaluación externa para determinar la correcta aplicación de los planes y programas de estudio en las escuelas normales e instituciones formadoras de docentes.

3.4.8 Promover el aprendizaje de un segundo idioma para fortalecer el perfil de egreso en las y los estudiantes normalistas.

3.4.9 Implementar un registro de los docentes de licenciatura, con énfasis en las regiones vulnerables y de

Línea de acción

alta marginalidad, para ofrecerles un programa integral de fortalecimiento de su práctica docente focalizado en sus peticiones de capacitación y actualización.

3.4.10 Desarrollar programas orientados a la generación de entornos de aprendizaje que fomenten la creatividad y el trabajo colaborativo en comunidades rurales y urbanas.

Estrategia 3.5 Dignificar la labor del personal docente y de investigación de las instituciones de educación superior mejorando sus condiciones laborales para garantizar la estabilidad en su carrera profesional.

Línea de acción

3.5.1 Revisar las políticas salariales para el personal docente y de investigación para mejorar sus condiciones laborales y fomentar su compromiso con la educación superior y el desarrollo académico.

3.5.2 Promover, en el marco del respeto a la autonomía universitaria, la revisión de los sistemas de pensiones de las IES públicas para contribuir a su sostenibilidad financiera.

3.5.3 Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores de tiempo completo, tiempo parcial y de asignatura de las IES públicas mediante nuevos programas de formación y la mejora en los procesos de ingreso, promoción, retiro digno y renovación generacional.

3.5.4 Elaborar con la participación de autoridades estatales e IES públicas un diagnóstico sobre el perfil profesional del personal docente de hora-clase o asignatura y de las necesidades institucionales que permita mejorar la labor docente.

3.5.5 Fomentar la colaboración interinstitucional entre universidades, escuelas normales y unidades académicas de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer las habilidades pedagógicas y didácticas del personal académico de los subsistemas universitario y tecnológico.

3.5.6 Promover mecanismos de selección para docentes normalistas con perfil de investigación que puedan acceder a posgrados de tiempo completo y escolarizados, permitiéndoles una formación investigativa de alto rendimiento.

Objetivo 4. Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.

Estrategia 4.1 Aprovechar la capacidad instalada e infraestructura educativa para responder a las necesidades de las comunidades y características específicas de su contexto.

Línea de acción

4.1.1 Proporcionar servicios de educación media superior a partir de la reconversión de las instalaciones de escuelas secundarias facilitando el acceso de la población en zonas de atención prioritaria.

4.1.2 Impulsar el aprovechamiento de la infraestructura educativa del tipo medio superior a partir de la ampliación de las instalaciones para atender la demanda comunitaria.

4.1.3 Utilizar las instalaciones de telesecundarias o espacios que la propia comunidad disponga para establecer telebachilleratos comunitarios, a fin de atender a la población más vulnerable.

4.1.4 Propiciar la utilización de espacios disponibles de forma eficiente para incrementar la oferta educativa mediante la articulación y colaboración académica entre las IES públicas.

4.1.5 Potenciar el Registro Nacional de Opciones de la Educación Superior facilitando a las y los estudiantes la toma de una decisión informada sobre su futuro académico y, con ello, mejorar la utilización de espacios disponibles en las IES públicas.

4.1.6 Gestionar espacios para los servicios educativos de alfabetización, primaria, secundaria o media superior, estableciendo acuerdos con los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil que apoyen para brindar un servicio digno de atención educativa.

4.1.7 Facilitar el uso de escuelas y centros educativos en períodos no escolares para ofrecer actividades extracurriculares y programas de refuerzo educativo en localidades con índices de desigualdad, promoviendo

Línea de acción

el desarrollo integral de todos los estudiantes.

4.1.8 Aprovechar la infraestructura educativa existente para ofrecer programas de formación continua a jóvenes y personas adultas adaptando los recursos a sus necesidades, a fin de fortalecer la educación técnica.

4.1.9 Impulsar espacios propicios para que estudiantes, docentes y población en general accedan a equipos de cómputo, conectividad y formación en TICCAD generando condiciones adecuadas para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.1.10 Reconfigurar espacios educativos subutilizados para crear centros de aprendizaje que ofrezcan cursos de educación básica y alfabetización digital, con el fin de reducir las brechas de desigualdad social.

Estrategia 4.2 Dignificar las escuelas mediante la construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física prioritariamente en zonas marginadas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para generar un entorno propicio para el aprendizaje.

Línea de acción

4.2.1 Promover, de manera gradual, que las escuelas y comunidades participen en programas y proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares en colaboración con el programa La Escuela es Nuestra.

4.2.2 Otorgar recursos directos a las comunidades escolares en zonas marginadas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a través de los Comités Escolares de Administración Participativa para dignificar y dar mantenimiento a los planteles de educación básica y media superior escolarizados.

4.2.3 Actualizar los criterios técnicos para la creación de planteles de educación media superior en colaboración con los gobiernos de las entidades federativas.

4.2.4 Atender los planteles que requieren rehabilitación estructural a través de un mecanismo que priorice aquellos con mayor riesgo.

4.2.5 Propiciar el mantenimiento del equipamiento e infraestructura física para la óptima prestación de los servicios educativos como medida preventiva para extender su vida útil.

4.2.6 Impulsar proyectos de restauración y modernización de las instalaciones educativas mediante acciones de sostenibilidad, energías renovables y tecnologías ecoeficientes que favorezcan a la comunidad y el medio ambiente.

4.2.7 Estimular la capacidad de las escuelas para resistir, adaptarse y recuperarse de eventos adversos, a partir de actualizaciones normativas y capacitación en procesos constructivos y de rehabilitación, con el acompañamiento de la comunidad escolar.

4.2.8 Emitir normas técnicas para la construcción, reconversión, rehabilitación y ampliación de la infraestructura educativa de todos los tipos, niveles y servicios educativos para garantizar la seguridad, funcionalidad, sustentabilidad y accesibilidad de los planteles.

4.2.9 Proporcionar asesoría técnica para la construcción, reconversión, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de los planteles de todos los tipos educativos, con el fin de asegurar que cumplan con los criterios de accesibilidad, seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad.

4.2.10 Certificar los bienes muebles, inmuebles e instalaciones destinados a la prestación del servicio educativo, a fin de cumplir, entre otros, con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad.

Estrategia 4.3 Dotar de equipamiento y servicios básicos a las escuelas de educación pública de los diferentes tipos, niveles y modalidades educativas para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Línea de acción

4.3.1 Desarrollar mecanismos de participación comunitaria para identificar y atender las necesidades de mantenimiento, equipamiento y acceso a servicios básicos en escuelas públicas de todos los tipos y niveles educativos, mediante la canalización eficiente de recursos.

Línea de acción

4.3.2 Generar sinergias con otras instancias para proveer de servicios básicos (electricidad, agua potable, drenaje e internet, entre otros) a las escuelas públicas, priorizando aquellas con mayores carencias para que cuenten con las condiciones mínimas de operación.

4.3.3 Analizar las necesidades de equipamiento en laboratorios y talleres de los planteles públicos de nueva creación en educación media superior y superior para una asignación equitativa de los recursos materiales.

4.3.4 Colaborar con otras instancias para aumentar la cobertura del servicio de internet en todas las escuelas y planteles públicos, con especial atención en las zonas rurales, para favorecer el aprovechamiento de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

4.3.5 Proveer de equipamiento a los servicios de educación especial con base en las características y necesidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para garantizar su acceso, permanencia, aprendizaje, participación y egreso oportuno, con énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

4.3.6 Fortalecer el sistema de internado en las escuelas normales rurales, atendiendo el conjunto de necesidades que presentan con el propósito de reforzar las identidades y el sentido de pertenencia, así como la construcción de comunidades de aprendizaje por parte de las y los estudiantes normalistas.

Estrategia 4.4 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de los planteles de educación básica, media superior y superior para facilitar el desarrollo de las actividades académicas y escolares de acuerdo con criterios de accesibilidad, seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad.

Línea de acción

4.4.1 Extender la cobertura de programas enfocados en la mejora de la infraestructura y equipamiento con el objeto de garantizar entornos educativos adecuados que favorezcan el acceso, la permanencia y el desarrollo integral de las y los estudiantes de educación media superior.

4.4.2 Promover que los espacios educativos cuenten con infraestructura inclusiva y tecnologías alternativas conforme a las características de las comunidades en función de la viabilidad técnica, económica y social.

4.4.3 Establecer alianzas con empresas, instituciones y organizaciones para fortalecer la infraestructura, equipamiento y mantenimiento de talleres y laboratorios de planteles de educación profesional técnica.

4.4.4 Identificar en los planteles de todos los tipos, niveles y servicios las necesidades de infraestructura que se requiere atender de acuerdo con la demanda educativa mediante el levantamiento de información.

4.4.5 Desarrollar programas de capacitación para personal administrativo y docente en el uso adecuado de los nuevos equipamientos y tecnologías implementadas en los planteles, garantizando su integración efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.4.6 Establecer convenios entre el sector productivo y las IES públicas para ampliar y dotar de equipamiento a los laboratorios y talleres.

4.4.7 Fortalecer la capacidad instalada para la atención a estudiantes en proceso de formación en sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en atención a una creciente demanda educativa.

4.4.8 Optimizar la infraestructura digital y las plataformas educativas para ofrecer modalidades semipresencial y no escolarizada, a fin de atender a más jóvenes y personas adultas en diferentes contextos.

Objetivo 5. Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Estrategia 5.1 Desarrollar acciones para promover estilos de vida saludable en los distintos tipos, niveles y modalidades del sistema educativo.

Línea de acción

5.1.1 Promover prácticas de alimentación en las familias que permitan que niñas y niños aprendan a autorregular sus capacidades de alimentación, evitando el sobrepeso y la obesidad desde la primera infancia.

5.1.2 Fomentar acciones orientadas a la adopción y práctica de estilos de vida saludable, que favorecen el

Línea de acción

bienestar de niñas, niños y adolescentes en el entorno familiar, escolar y comunitario.

5.1.3 Promover en los entornos escolares hábitos saludables como la alimentación, actividad física y bienestar emocional, a fin de mejorar el desarrollo académico y personal de niñas y niños.

5.1.4 Impulsar estrategias de salud y bienestar orientadas a poblaciones en situación de vulnerabilidad que promuevan el acceso a recursos y programas en igualdad de oportunidades.

5.1.5 Desarrollar campañas de sensibilización y talleres sobre salud mental, manejo del estrés y bienestar emocional dirigidos a estudiantes y personal educativo, con el propósito de promover una convivencia escolar sana y fortalecer el desarrollo integral.

5.1.6 Integrar la Estrategia Nacional Vida Saludable en los planes de estudio en el tipo medio superior para fortalecer el cuidado y el bienestar integral en la comunidad educativa.

5.1.7 Difundir contenidos para promover una vida saludable mediante cápsulas y anuncios durante la transmisión de las plataformas de telesecundaria.

5.1.8 Integrar la sostenibilidad ambiental a la vida escolar mediante proyectos como huertos, reciclaje y reforestación, fomentando la conciencia ambiental y una cultura de sustentabilidad que favorezcan a la comunidad.

Estrategia 5.2 Impulsar programas de atención psicológica, alimentación y salud visual en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del sistema educativo para promover estilos de vida saludable y bienestar integral.

Línea de acción

5.2.1 Realizar brigadas en escuelas primarias públicas del país con el acompañamiento de jornadas de salud mediante las cuales se valore a estudiantes en peso, talla, agudeza visual y salud bucal, para promover estilos de vida saludable entre la comunidad escolar.

5.2.2 Constituir un proyecto comunitario en las primarias públicas que contemple el desarrollo curricular propuesto en el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022, mediante la implementación de campos formativos articulados con la Estrategia Nacional Vida Saludable.

5.2.3 Regular la venta y preparación de alimentos y bebidas en las escuelas mediante capacitación y acompañamiento a la comunidad educativa para que los establecimientos de consumo escolar cumplan con los criterios nutrimentales establecidos.

5.2.4 Incorporar contenidos de salud y bienestar integral en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior a través de herramientas para el desarrollo socioemocional de la comunidad estudiantil, con la colaboración del personal docente.

5.2.5 Poner a disposición de la sociedad las capacidades científicas y técnicas y, en caso necesario, la infraestructura y equipamiento de las IES públicas para contribuir al bienestar integral de la sociedad.

5.2.6 Implementar programas de atención psicológica dirigidos a estudiantes de educación media superior y de las IES públicas para que mejoren su desarrollo académico y personal.

5.2.7 Impulsar el acceso de las hijas e hijos de estudiantes de educación superior en estancias infantiles a través del establecimiento de convenios con instituciones educativas y de cuidado infantil.

5.2.8 Promover en las escuelas acciones para el cuidado, preservación y restauración del medio ambiente orientadas al ahorro y uso eficiente del agua y energía, manejo de residuos y consumo sostenible y sustentable de los recursos naturales.

5.2.9 Fomentar estilos de vida saludable y de bienestar en la comunidad educativa mediante la producción y transmisión de contenidos y materiales educativos digitales sobre temas de salud, alimentación saludable y sostenible y autocuidado.

5.2.10 Implementar acciones en las IES públicas que contribuyan a las estrategias nacionales que promueven, entre otros, la adopción de estilos de vida saludable, derechos humanos, equidad de género, cultura de paz, prevención de adicciones y valoración de la diversidad cultural.

Estrategia 5.3 Impulsar mecanismos y campañas de cultura de paz, prevención de adicciones, violencia escolar y erradicación de cualquier tipo de discriminación para promover la sana convivencia en las escuelas y formar ciudadanos responsables.

Línea de acción

5.3.1 Promover el cumplimiento de protocolos, lineamientos o guías, con enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género, para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de conductas antisociales de los estudiantes, generando entornos escolares sanos, seguros y respetuosos.

5.3.2 Impulsar proyectos que favorezcan el desarrollo de habilidades sociocognitivas que permitan a niñas, niños y adolescentes actuar de forma reflexiva y dialógica ante situaciones y problemas en contextos familiares, escolares y comunitarios.

5.3.3 Adecuar los protocolos para la atención de violencia de género (acoso escolar, violencia sexual y maltrato) y fortalecimiento de la educación sexual y reproductiva, orientados al contexto social de la comunidad escolar, así como al fomento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

5.3.4 Promover la participación de la población escolar en las Jornadas Nacionales por la Paz y contra las Adicciones, a través de diversos medios y acciones focalizadas.

5.3.5 Conformar comités de cultura de paz en los planteles que conlleven a la discusión, formación y acciones para lograr entornos libres de violencia y de respeto a los derechos humanos.

5.3.6 Promover hábitos saludables y evitar conductas de riesgo en educación media superior y superior mediante la implementación de acciones por la paz y prevención de adicciones, violencia y discriminación, adaptadas a contextos juveniles.

5.3.7 Generar entornos de convivencia sana, seguros e inclusivos para la comunidad escolar, a partir de la mejora de espacios educativos y de esparcimiento.

5.3.8 Elaborar protocolos institucionales para fortalecer la seguridad dentro y fuera de los planteles de educación media superior para evitar cualquier tipo de violencia entre adolescentes y jóvenes.

5.3.9 Impulsar estrategias de sensibilización sobre el cuidado personal y colectivo, la vida sin adicciones, sin violencia y la cultura de paz en medios de comunicación y redes sociales, mediante acciones de formación y de coordinación interinstitucional en beneficio de los estudiantes.

5.3.10 Desarrollar acciones específicas en las IES públicas para promover estilos de vida saludable con énfasis en la prevención de las comorbilidades.

Estrategia 5.4 Implementar acciones de educación artística y lectora en las escuelas públicas de educación básica para formar estudiantes sensibles y críticos de su entorno y de la realidad.

Línea de acción

5.4.1 Promover actividades artísticas en las escuelas públicas de educación básica como talleres de pintura, teatro, cine, artes visuales, artesanías y escritura mediante el uso de los libros de texto gratuitos y otros materiales educativos producidos por la SEP.

5.4.2 Fomentar el desarrollo de experiencias artísticas reconociendo a niñas, niños y adolescentes como portadores de cultura favoreciendo con ello su identidad y el respeto a la diversidad cultural, étnica y lingüística.

5.4.3 Elaborar materiales de apoyo dirigidos a docentes para el acercamiento y disfrute de las manifestaciones artísticas para que los estudiantes las identifiquen como un medio de expresión y comunicación.

5.4.4 Ofrecer a niñas, niños y adolescentes experiencias de aprendizaje que les permita ampliar sus posibilidades de expresión y apreciación artística, así como reconocer en los lenguajes oral, escrito, artístico y háptico la oportunidad de desarrollar la lectura y la cultura.

5.4.5 Promover la adquisición de los lenguajes oral, escrito y artístico, a través del conocimiento, producción y difusión de manifestaciones culturales diversas para propiciar la formación de individuos sensibles y críticos de su entorno natural y social.

5.4.6 Impulsar acciones pedagógicas y didácticas que fomenten la cultura en estudiantes de educación básica, a partir del disfrute de experiencias artísticas y estéticas para fortalecer su pensamiento crítico.

5.4.7 Promover encuentros dialógicos con docentes de educación básica para transformar su práctica

Línea de acción

educativa dirigida al diseño e implementación de procesos creativos que permitan a niñas, niños y adolescentes construir vínculos sensibles consigo mismos, otras personas y la naturaleza.

5.4.8 Difundir convocatorias públicas nacionales para actualizar los contenidos gráficos de los libros de texto gratuitos que permitan acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes de educación básica.

5.4.9 Estimular desde la infancia el hábito de la lectura y el valor de la cultura como una práctica placentera que complemente el proceso formativo y desarrollo de habilidades comunicativas.

5.4.10 Fomentar, bajo la premisa de la Nueva Escuela Mexicana, el aprendizaje musical, mediante el establecimiento de orquestas, coros y otro tipo de agrupaciones musicales en las comunidades escolares que permita a niñas y niños experimentar la conexión entre la música y otras disciplinas.

Estrategia 5.5 Fomentar la lectura en la población para construir una sociedad más inclusiva, crítica, creativa y mejor informada.**Línea de acción**

5.5.1 Desarrollar maratones, círculos, salas y clubes para posicionar la lectura como un hábito que, entre otros beneficios, mejore la concentración, memoria, comprensión, aprendizaje, estimule la creatividad y desarrolle el sentido crítico.

5.5.2 Organizar eventos literarios y ferias del libro para difundir la cultura y con ello promover el desarrollo integral de la población.

5.5.3 Desarrollar materiales digitales para incentivar el fomento a la lectura en todas las personas, a través de la implementación de una biblioteca digital con contenido de lectura gratuita.

5.5.4 Difundir el programa Librobús para el fomento del libro y la lectura en escuelas y comunidades ubicadas en zonas marginadas y rurales.

5.5.5 Establecer vínculos con instituciones educativas, culturales y editoriales para la producción y distribución de ediciones académicas y clásicas a bajo costo que sean accesibles a toda la población.

5.5.6 Propiciar el uso de bibliotecas públicas, escuelas y otros espacios comunitarios para fomentar la lectura y el debate como parte del derecho a la educación y acceso a la cultura.

5.5.7 Crear una Biblioteca Digital Nacional como un espacio de acceso abierto, equitativo y estructurado que permita a la comunidad escolar de media superior disponer de materiales académicos y lúdicos.

Estrategia 5.6 Promover la educación artística, la lectura y la cultura como prácticas de disfrute y aprendizaje en beneficio de las personas y las comunidades.**Línea de acción**

5.6.1 Impulsar campañas de lectura destinadas a conocer las diferentes expresiones culturales y artísticas considerando siempre los temas de inclusión, equidad, convivencia y respeto por la diversidad lingüística.

5.6.2 Fortalecer la difusión del arte y la literatura, con énfasis en la poesía, en la vida diaria de la comunidad educativa del tipo medio superior, a través de actividades y publicaciones digitales.

5.6.3 Propiciar el uso de espacios para fomentar actividades artísticas y culturales que inviten a la participación, apreciación estética y el diálogo intercultural entre la comunidad educativa del tipo medio superior mediante el trabajo colaborativo interinstitucional.

5.6.4 Crear espacios dedicados a la lectura y actividades culturales dentro de las escuelas como herramientas para el aprendizaje y la formación de una comunidad escolar más enriquecida.

5.6.5 Establecer alianzas con instituciones culturales para organizar actividades y eventos que integren a estudiantes, docentes, madres y padres de familia, promoviendo la cultura y el arte como prácticas que fortalezcan los lazos comunitarios y el bienestar social.

5.6.6 Transmitir programas educativos con enfoque en educación artística, lectura y cultura, a través de las plataformas de telesecundaria con contenidos dinámicos y accesibles para estudiantes y población en general.

5.6.7 Desarrollar un programa de convivencia cultural y familiar en las IES a partir de espacios universitarios abiertos a la comunidad.

Línea de acción

5.6.8 Promover eventos, actividades y talleres de cultura y arte, en especial de pintura, música, teatro, cine, danza y fomento a la lectura, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Objetivo 6. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.

Estrategia 6.1 Promover el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través del ejercicio físico y actividades deportivas en las escuelas para mejorar su salud física y mental.

Línea de acción

6.1.1 Impulsar actividades deportivas inclusivas y recreativas mediante campañas educativas que promuevan la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

6.1.2 Apoyar la realización de eventos deportivos nacionales enfocados en la participación de estudiantes de los tres tipos educativos.

6.1.3 Impulsar actividades deportivas escolares de carácter formativo mediante la realización de juegos deportivos a nivel nacional para promover la convivencia, valores y desarrollo deportivo.

6.1.4 Coordinar con los órganos locales de cultura física y deporte, la implementación de programas de actividad física y deportiva en las escuelas para favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes.

6.1.5 Fomentar la práctica del deporte en escuelas y espacios deportivos como un medio para prevenir adicciones y contribuir al bienestar físico, mental y emocional de las y los jóvenes.

6.1.6 Diversificar las prácticas pedagógicas y estrategias didácticas en escuelas de educación básica para realizar actividades físicas y deportivas con un enfoque formativo que reconozca características, intereses y necesidades de los estudiantes.

6.1.7 Implementar programas de promoción de la cultura física y el deporte que fomenten una vida saludable y la prevención de adicciones en las y los jóvenes.

6.1.8 Incorporar de manera progresiva el ejercicio físico breve y consciente en la comunidad escolar mediante pausas activas, juegos motores, actividades lúdico-deportivas como estrategia accesible para fomentar hábitos saludables.

6.1.9 Promover periódicamente la organización de eventos deportivos entre y con las comunidades aledañas a los planteles educativos, a fin de fomentar la integración social y el trabajo en equipo.

6.1.10 Apoyar con material deportivo e insumos a las escuelas públicas para el desarrollo de actividades físicas y deportivas.

Estrategia 6.2 Impulsar la activación física, el deporte comunitario y la recreación en los diferentes sectores de la población a nivel nacional para aumentar los índices de actividad física.

Línea de acción

6.2.1 Concientizar a la población sobre los beneficios de la actividad física y práctica deportiva regular mediante campañas de promoción y difusión en colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales.

6.2.2 Implementar jornadas nacionales de activación física en espacios públicos y laborales con el apoyo de promotores comunitarios capacitados para replicar las rutinas de forma regular y sostenible, promoviendo estilos de vida activos en la población.

6.2.3 Apoyar con material deportivo e insumos a espacios públicos para la práctica deportiva comunitaria.

6.2.4 Realizar eventos deportivos nacionales para fomentar el deporte competitivo, incentivar la participación de las y los jóvenes y generar espacios propicios para la detección y seguimiento de talentos deportivos en todo el país.

6.2.5 Fomentar el deporte social a partir de la organización de torneos y eventos deportivos locales, regionales y nacionales, como mecanismo para promover la colaboración y solidaridad entre las personas.

6.2.6 Impulsar la formación de promotores comunitarios para fomentar la práctica regular, sistemática e incluyente del deporte, así como diversificar la oferta de actividades físicas y deportivas para incentivar la participación de la población.

6.2.7 Promover el desarrollo de semilleros deportivos en todo el país mediante la implementación de mecanismos y estrategias para la detección de talentos deportivos.

6.2.8 Fortalecer las acciones de los Centros del Deporte Escolar y Municipal mediante la implementación de

Línea de acción

programas de activación física y deporte social en escuelas y municipios, promoviendo estilos de vida activos y saludables.

6.2.9 Generar alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones de la cultura física y del deporte, para promover la activación física y práctica del deporte en favor de la salud física y mental.

6.2.10 Promover desde las IES públicas la realización de actividades deportivas, comunitarias y recreativas intra y extramuros para estudiantes, docentes y la comunidad reforzando el compromiso social.

Estrategia 6.3 Fomentar el desarrollo del deporte de alto rendimiento convencional y adaptado a nivel nacional, regional e internacional que propicie la consolidación y continuidad del talento deportivo.**Línea de acción**

6.3.1 Diseñar e implementar programas integrales de detección, seguimiento y desarrollo de talento deportivo en categorías juveniles y de élite, tanto en deporte convencional como adaptado.

6.3.2 Impulsar la participación de deportistas convencionales y adaptados en competencias nacionales, regionales e internacionales para elevar su nivel competitivo y experiencia.

6.3.3 Brindar apoyo técnico, médico, psicológico y nutricional especializado a deportistas de alto rendimiento convencional y adaptado para favorecer su rendimiento y permanencia en el sistema.

6.3.4 Fomentar el uso de tecnologías para la formación, capacitación, actualización y certificación de entrenadores y promotores deportivos, a través de programas y plataformas diseñadas para fortalecer su profesionalización.

6.3.5 Fortalecer el desarrollo del deporte universitario para contribuir al alto rendimiento en disciplinas deportivas mediante programas de entrenamiento especializado y apoyo multidisciplinario con miras a mejorar los resultados obtenidos en competencias internacionales.

6.3.6 Promover las disciplinas no olímpicas en los sectores público, social y privado por medio de eventos y torneos para apoyar la consolidación del deporte como parte de la cultura nacional en los distintos sectores de la población.

6.3.7 Propiciar periódicamente eventos deportivos en los que participe la comunidad de los planteles públicos de educación media superior permitiendo identificar prospectos de alto rendimiento.

6.3.8 Generar alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones para consolidar trayectorias deportivas y promover entre las juventudes el desarrollo del talento de alto rendimiento.

6.3.9 Fortalecer los sistemas de becas de alto rendimiento para impulsar la permanencia en el deporte y el desarrollo del talento deportivo.

6.3.10 Impulsar la igualdad de oportunidades deportivas de alto rendimiento entre mujeres y hombres, a través de programas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que tengan las mismas oportunidades de desarrollar su máximo potencial.

Estrategia 6.4 Impulsar el desarrollo de infraestructura deportiva para el alto rendimiento convencional y adaptado y la práctica del deporte social fomentando la participación de la sociedad e iniciativa privada.**Línea de acción**

6.4.1 Fomentar la participación ciudadana y del sector privado en proyectos de infraestructura mediante estímulos fiscales relacionados con la cultura física y el deporte.

6.4.2 Promover el aprovechamiento de espacios públicos como unidades de activación física y deporte social mediante intervenciones deportivas coordinadas con gobiernos locales.

6.4.3 Otorgar apoyos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios deportivos orientados al alto rendimiento y al deporte social.

Estrategia 6.5 Promover la regularización y colaboración coordinada de los actores y asociaciones deportivas nacionales, a fin de fortalecer las relaciones dentro del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.**Línea de acción**

6.5.1 Implementar acciones de registro, asesoría jurídica, validación y actualización de la información de las asociaciones deportivas nacionales para promover su regularización o inscripción en el Registro Nacional de

Línea de acción

Cultura Física y Deporte.

6.5.2 Incorporar elementos de seguridad física y digital en las constancias emitidas por el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte y el Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva que garanticen su autenticidad, trazabilidad y eviten falsificaciones.

6.5.3 Promover los valores olímpicos de excelencia como principios rectores de la formación deportiva, con el objeto de fortalecer la integración, ética y colaboración entre los actores que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

6.5.4 Impulsar la actualización y certificación de personal docente, entrenadores y otros profesionales en materia de cultura física y deporte, con la participación de instituciones de educación superior e integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

6.5.5 Incentivar la participación del sector privado en aquellas disciplinas deportivas que no cuentan con un apoyo adecuado mediante la promoción de eventos deportivos que atraigan la atención y acompañamiento de patrocinadores.

Estrategia 6.6 Brindar atención directa y personalizada a deportistas de alto rendimiento, tanto del deporte convencional como adaptado para identificar sus necesidades y promover su desarrollo deportivo.

Línea de acción

6.6.1 Diseñar e implementar un mecanismo institucional de comunicación directa entre deportistas y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte que permita conocer de primera mano sus inquietudes, necesidades y propuestas.

6.6.2 Brindar acompañamiento a cada deportista de alto rendimiento por medio de equipos multidisciplinarios con personal especializado en fisioterapia, fisioterapia, medicina, nutrición, psicología y entrenadores, entre otros.

6.6.3 Garantizar la entrega oportuna de apoyos directos y becas económicas deportivas para la preparación y desarrollo de deportistas de alto rendimiento del deporte convencional y adaptado en competencias nacionales e internacionales.

6.6.4 Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de resultados deportivos que permita ajustar los apoyos y entrenamientos en función del desempeño y las necesidades detectadas.

6.6.5 Brindar asesoría en transición de carrera, incluyendo la preparación para el retiro deportivo, la inserción laboral y el emprendimiento.

6.6.6 Fortalecer los servicios de acompañamiento emocional mediante atención psicológica preventiva y continua, adaptada al deporte de alto rendimiento.

6.6.7 Implementar un sistema de gestión y control transparente que permita al deportista conocer, consultar y dar seguimiento puntual al estado de sus becas, estímulos y premios.

8. Indicadores y metas

Con la finalidad de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PSE 2025-2030, así como realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los compromisos nacionales y sectoriales de la presente administración, se plantean los siguientes indicadores y metas:

Objetivos del Programa Sectorial de Educación**2025-2030****Indicadores**

1. Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.

1.1 Tasa neta de escolarización

2. Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.	2.1 Abandono escolar 2.2 Eficiencia terminal
3. Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.	3.1 Porcentaje de personal educativo beneficiado con asignación de plaza o incentivo a partir de los procesos de selección determinados 3.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado
4. Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.	4.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos 4.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento
5. Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	5.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad
6. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.	6.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes 6.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física

Línea base y meta de los indicadores

Objetivo 1.- Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.

Indicador	Línea base (2023-2024)	Meta (2030-2031)
1.1 Tasa neta de escolarización		
1.1.1 Tasa neta de escolarización - Preescolar, Nacional	67.3	73.0
1.1.2 Tasa neta de escolarización - Preescolar, Mujeres	68.2	74.0
1.1.3 Tasa neta de escolarización - Preescolar, Hombres	66.5	72.0
1.1.4 Tasa neta de escolarización - Primaria, Nacional	95.5	98.0
1.1.5 Tasa neta de escolarización - Primaria, Mujeres	95.9	98.5
1.1.6 Tasa neta de escolarización - Primaria, Hombres	95.2	97.5

1.1.7 Tasa neta de escolarización - Secundaria, Nacional	81.4	90.0
1.1.8 Tasa neta de escolarización - Secundaria, Mujeres	82.5	91.0
1.1.9 Tasa neta de escolarización - Secundaria, Hombres	80.4	89.0
1.1.10 Tasa neta de escolarización - Media superior, Nacional	63.3	66.0
1.1.11 Tasa neta de escolarización - Media superior, Mujeres	66.6	69.0
1.1.12 Tasa neta de escolarización - Media superior, Hombres	60.2	63.0
1.1.13 Tasa neta de escolarización - Superior, Nacional	29.3	33.0
1.1.14 Tasa neta de escolarización - Superior, Mujeres	32.4	36.0
1.1.15 Tasa neta de escolarización - Superior, Hombres	26.2	30.0

Objetivo 2.- Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.

Indicador	Línea base (2022-2023)	Meta (2029-2030)
2.1 Abandono escolar		
2.1.1 Abandono escolar - Secundaria, Nacional	3.2	2.0
2.1.2 Abandono escolar - Secundaria, Mujeres	2.6	1.1
2.1.3 Abandono escolar - Secundaria, Hombres	3.8	2.9
2.1.4 Abandono escolar - Media superior, Nacional	11.2	9.7
2.1.5 Abandono escolar - Media superior, Mujeres	9.1	7.4
2.1.6 Abandono escolar - Media superior, Hombres	13.5	12.1
2.1.7 Abandono escolar - Superior, Nacional	7.2	5.0
2.1.8 Abandono escolar - Superior, Mujeres	5.9	4.0
2.1.9 Abandono escolar - Superior, Hombres	8.6	6.2
2.2 Eficiencia terminal		
2.2.1 Eficiencia terminal - Primaria	97.7	98.5
2.2.2 Eficiencia terminal - Secundaria	89.0	93.5
2.2.3 Eficiencia terminal - Media superior	72.9	85.0
2.2.4 Eficiencia terminal - Superior	68.7	74.0

Objetivo 3.- Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.

Indicador	Línea base (2023-2024)	Meta (2030-2031)
3.1 Porcentaje de personal educativo beneficiado con asignación de plaza o incentivo a partir de los procesos de selección determinados	44.0	55.0
3.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado		
3.2.1 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Preescolar	9.2	11.5
3.2.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado -	11.0	14.5

Primaria		
3.2.3 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Secundaria	14.0	16.5
3.2.4 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Media superior	27.5	35.5
3.2.5 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Superior	58.9	67.8

4. Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.

Indicador	Línea base (2023-2024)	Meta (2030-2031)
4.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos		
4.1.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Agua potable	81.6	84.1
4.1.2 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Electricidad	94.4	97.3
4.1.3 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Internet	38.6	46.9
4.1.4 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Agua potable	72.4	85.0
4.1.5 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Electricidad	90.7	95.0
4.1.6 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Internet	47.6	55.0
4.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento		
4.2.1 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Lavabo de manos	86.4	90.8
4.2.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Sanitarios	90.5	95.0
4.2.3 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad	25.0	30.1
4.2.4 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Computadoras	45.1	48.0
4.2.5 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, lavabo de manos	79.3	85.0
4.2.6 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Sanitarios	85.1	90.0
4.2.7 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad	40.8	48.0
4.2.8 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Computadoras	72.1	80.0

Objetivo 5. Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Indicador	Línea base (2023)	Meta (2030)
-----------	----------------------	----------------

5.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad

5.1.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad - 5 a 11 años	36.5	32.9
5.1.2 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad - 12 a 19 años	40.4	31.9

Objetivo 6. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.

Indicador	Línea base (2023-2024)	Meta (2030-2031)
-----------	---------------------------	---------------------

6.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes

6.1.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Nacional	39.8 (2023)	45.0 (2030)
6.1.2 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Mujeres	39.3 (2023)	40.4 (2030)
6.1.3 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Hombres	40.2 (2023)	49.6 (2030)

6.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física

6.2.1 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Preescolar	35.3	38.0
6.2.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Primaria	56.5	62.0
6.2.3 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Secundaria	31.9	36.0

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1 Tasa neta de escolarización		
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel o tipo educativo: Preescolar (Pr), Primaria (P), Secundaria (Sc), Media Superior (MS), Superior (S)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual

	Sexo: Mujeres (m), Hombres (h) Geográfica: Nacional (t)		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel o tipo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n		
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.		

Indicador 1.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1.1 Tasa neta de escolarización – Preescolar, Nacional		
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Preescolar (Pr) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n		

Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	4221834	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	6273567	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	$TNE(Pr)t_{2023-2024} = (4,221,834/6,273,567)100 = 67.3$ $M(3-5)(Pr)t_{2023-2024}: 4,221,834$ $P(3-5)t_{2023-2024}: 6,273,567$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	67.3		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
73.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
72.0	72.2	66.8	64.9	68.4	67.3	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
67.5	68.2	69.0	70.2	71.5	73.0	

Indicador 1.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.2 Tasa neta de escolarización – Preescolar, Mujeres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Preescolar (Pr) Sexo: Mujeres (m) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		

Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2099426	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3079958	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(Pr)m ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ = (2,099,426/3,079,958)100 = 68.2 M(3-5)(Pr)m ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 2,099,426 P(3-5)m ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 3,079,958					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	68.2		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
74.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
72.8	72.9	67.5	65.7	69.3	68.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
69.8	70.7	71.5	72.3	73.2	74.0	

Indicador 1.1.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	1.1.3 Tasa neta de escolarización – Preescolar, Hombres				
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.				
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Preescolar (Pr) Sexo: Hombres (h) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	

Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2122408	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3193609	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(Pr)h2023-2024 = (2,122,408/3,193,609)100 = 66.5 M(3-5)(Pr)h2023-2024: 2,122,408 P(3-5)h2023-2024: 3,193,609					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	66.5		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
72.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
71.3	71.5	66.2	64.2	67.5	66.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
65.3	65.8	66.6	68.1	69.9	72.0	

Indicador 1.1.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1.4 Tasa neta de escolarización – Primaria, Nacional		
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Primaria (P) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o	Periódico	Disponibilidad de la	Julio

periódico	información					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	12467278			
			Fuente de información variable 1			
			Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP			
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	13049252			
			Fuente de información variable 2			
			Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO			
Sustitución en método de cálculo	$TNE(P)t_{2023-2024} = (12,467,278/13,049,252)100 = 95.5$ $M(6-11)(P)t_{2023-2024}: 12,467,278$ $P(6-11)t_{2023-2024}: 13,049,252$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	95.5	Corresponde al ciclo escolar 2023-2024				
Año	2023					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
98.0		Corresponde al ciclo escolar 2030-2031				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
96.2	96.2	95.8	95.4	95.7	95.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
96.2	96.6	96.9	97.3	97.6	98.0	

Indicador 1.1.5

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1.5 Tasa neta de escolarización – Primaria, Mujeres		
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Primaria (P) Sexo: Mujeres (m) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual

Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	6141133	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	6403543	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(P) _{m2023-2024} = (6,141,133/6,403,543)100 = 95.9 M(6-11)(P) _{m2023-2024} : 6,141,133 P(6-11) _{m2023-2024} : 6,403,543					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	95.9		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
98.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
96.5	96.5	96.1	95.8	96.0	95.9	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
96.6	97.0	97.4	97.8	98.1	98.5	

Indicador 1.1.6

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	1.1.6 Tasa neta de escolarización – Primaria, Hombres				
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.				
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Primaria (P) Sexo: Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	

	Geográfica: Nacional (t)					
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	6326145	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	6645709	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(P) _h 2023-2024 = (6,326,145/6,645,709)100 = 95.2 M(6-11)(P) _h 2023-2024: 6,326,145 P(6-11) _h 2023-2024: 6,645,709					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	95.2		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
97.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
96.0	96.0	95.5	95.1	95.3	95.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
95.9	96.2	96.5	96.9	97.2	97.5	

Indicador 1.1.7

ELEMENTOS DEL INDICADOR				
Nombre	1.1.7 Tasa neta de escolarización – Secundaria, Nacional			
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.			
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.			
Derecho asociado	Derecho a la educación			
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de	Anual	

		medición				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	5551625	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	6817639	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(Sc) _{t2023-2024} = (5,551,625/6,817,639)100 = 81.4 M(12-14)(Sc) _{t2023-2024} : 5,551,625 P(12-14) _{t2023-2024} : 6,817,639					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	81.4		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
90.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
82.8	82.4	82.4	81.6	80.4	81.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
83.8	84.4	85.6	87.1	89.2	90.0	

Indicador 1.1.8

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1.8 Tasa neta de escolarización – Secundaria, Mujeres		
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc)	Periodicidad o frecuencia de	Anual

	Sexo: Mujeres (m) Geográfica: Nacional (t)	medición				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2760728	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3346574	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(Sc) _{m2023-2024} = (2,760,728/3,346,574)100 = 82.5 M(12-14)(Sc) _{m2023-2024} : 2,760,728 P(12-14) _{m2023-2024} : 3,346,574					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	82.5		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
91.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
83.5	83.2	83.4	82.9	81.7	82.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
84.8	86.0	87.3	88.5	89.7	91.0	

Indicador 1.1.9

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1.9 Tasa neta de escolarización – Secundaria, Hombres		
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de	Nivel educativo:	Periodicidad o frecuencia	Anual

desagregación	Secundaria (Sc) Sexo: Hombres (h) Geográfica: Nacional (t)	de medición				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2790897			
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3471065			
Sustitución en método de cálculo	TNE(Sc)h2023-2024 = (2,790,897/3,471,065)100 = 80.4 M(12-14)(Sc)h2023-2024: 2,790,897 P(12-14)h2023-2024: 3,471,065					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	80.4	Corresponde al ciclo escolar 2023-2024				
Año	2023					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
89.0		Corresponde al ciclo escolar 2030-2031				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
82.2	81.6	81.4	80.4	79.2	80.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
82.8	82.8	84.0	85.8	88.7	89.0	

Indicador 1.1.10

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	1.1.10 Tasa neta de escolarización - Media superior, Nacional
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.
Derecho asociado	Derecho a la educación

Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n		
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	4302195	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	6791926	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO
Sustitución en método de cálculo	$TNE(MS)t_{2023-2024} = (4,302,195/6,791,926)100 = 63.3$ $M(15-17)(MS)t_{2023-2024}: 4,302,195$ $P(15-17)t_{2023-2024}: 6,791,926$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	63.3	Corresponde al ciclo escolar 2023-2024
Año	2023	
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030
66.0		Corresponde al ciclo escolar 2030-2031

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
62.3	62.5	61.9	60.4	62.1	63.3	ND

METAS

2025	2026	2027	2028	2029	2030
64.1	64.5	64.9	65.3	65.6	66.0

Indicador 1.1.11**ELEMENTOS DEL INDICADOR**

Nombre	1.1.11 Tasa neta de escolarización - Media superior, Mujeres
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.
Derecho asociado	Derecho a la educación

Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Sexo: Mujeres (m) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n		
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2226775	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3345730	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO
Sustitución en método de cálculo	$TNE(MS)m_{2023-2024} = (2,226,775/3,345,730)100 = 66.6$ $M(15-17)(MS)m_{2023-2024}: 2,226,775$ $P(15-17)m_{2023-2024}: 3,345,730$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	66.6	Corresponde al ciclo escolar 2023-2024				
Año	2023					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
69.0		Corresponde al ciclo escolar 2030-2031				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
64.4	64.9	64.8	64.0	65.3	66.6	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
67.3	67.6	68.0	68.3	68.7	69.0	

Indicador 1.1.12

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	1.1.12 Tasa neta de escolarización - Media superior, Hombres
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.
Derecho	Derecho a la educación

asociado						
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Sexo: Hombres (h) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2075420	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3446196	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(MS)h2023-2024 = (2,075,420/3,446,196)100 = 60.2 M(15-17)(MS)h2023-2024: 2,075,420 P(15-17)h2023-2024: 3,446,196					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	60.2		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
63.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
60.1	60.2	59.1	56.9	59.1	60.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
61.1	61.5	62.0	62.4	62.7	63.0	

Indicador 1.1.13

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.13 Tasa neta de escolarización – Superior, Nacional					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					

Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	3288036	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	11239357	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(S)t ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ = (3,288,036/11,239,357)100 = 29.3 M(18-22)(S)t ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 3,288,036 P(18-22)t ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 11,239,357					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	29.3		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
33.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
26.2	27.2	27.2	27.3	28.3	29.3	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
30.1	30.7	31.2	31.8	32.3	33.0	

Indicador 1.1.14

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	1.1.14 Tasa neta de escolarización – Superior, Mujeres
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.

Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Sexo: Mujeres (m) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	1804225	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	5575104	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(S) _{m2023-2024} = (1,804,225/5,575,104)100 = 32.4 M(18-22)(S) _{m2023-2024} : 1,804,225 P(18-22) _{m2023-2024} : 5,575,104					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	32.4		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
36.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
27.6	28.9	29.4	30.1	31.2	32.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
33.4	33.9	34.4	35.0	35.5	36.0	

Indicador 1.1.15

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.15 Tasa neta de escolarización – Superior, Hombres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					

Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Sexo: Hombres (h) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	1483811	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	5664253	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(S)h2023-2024 = (1,483,811/5,664,253)100 = 26.2 M(18-22)(S)h2023-2024: 1,483,811 P(18-22)h2023-2024: 5,664,253					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	26.2		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
30.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
24.9	25.6	25.0	24.5	25.4	26.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
27.3	27.8	28.4	28.9	29.5	30.0	

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	2.1 Abandono escolar
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.

Derecho asociado	Derecho a la educación		
	Nivel o tipo educativo: Secundaria (Sc), Media superior (MS), Superior (S) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Mujeres (m), Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n		
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.		

Indicador del objetivo 2.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.1 Abandono escolar - Secundaria, Nacional		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n		

Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n						
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	6284377	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	2187284	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	1917155	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	6210924	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$AAE(Sc)t_{2022-2023} = [1 - ((6,284,377 - 2,187,284 + 1,917,155) / 6,210,924)] 100 = 3.2$ $M(Sc)t_{2023-2024}: 6,284,377$ $NI(Sc)t_{2023-2024}: 2,187,284$ $EG(Sc)t_{2022-2023}: 1,917,155$ $M(Sc)t_{2022-2023}: 6,210,924$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	3.2		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
2.0			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
4.6	4.8	2.7	2.9	3.9	3.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
2.6	2.5	2.3	2.2	2.1	2.0	

Indicador del objetivo 2.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	2.1.2 Abandono escolar - Secundaria, Mujeres
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.

Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Mujeres (m)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n				
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	3117447	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	1076896	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	970937	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	3091097	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Sustitución en método de cálculo	$AAE(Sc)m_{2022-2023} = [1 - ((3,117,447 - 1,076,896 + 970,937) / 3,091,097)] 100 = 2.6$ M(Sc)m ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 3,117,447 NI(Sc)m ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 1,076,896 EG(Sc)m ₂₀₂₂₋₂₀₂₃ : 970,937 M(Sc)m ₂₀₂₂₋₂₀₂₃ : 3,091,097				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	2.6	Corresponde al ciclo escolar 2022-2023				
Año	2023					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
1.1		Corresponde al ciclo escolar 2029-2030				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
3.5	3.7	2.0	2.3	3.3	2.6	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
1.7	1.6	1.4	1.3	1.2	1.1	

Indicador del objetivo 2.1.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.3 Abandono escolar - Secundaria, Hombres		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] \cdot 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n		
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable	Matrícula total para	Valor variable	3166930
		Fuente de	Sistema de

1	el ciclo escolar n+1	1		información variable 1	Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	1110388	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	946218	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	3119827	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$AAE(Sc)h_{2022-2023} = [1 - ((3,166,930 - 1,110,388 + 946,218) / 3,119,827)] 100 = 3.8$ $M(Sc)h_{2023-2024}: 3,166,930$ $NI(Sc)h_{2023-2024}: 1,110,388$ $EG(Sc)h_{2022-2023}: 946,218$ $M(Sc)h_{2022-2023}: 3,119,827$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	3.8		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
2.9			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
5.6	5.8	3.4	3.5	4.5	3.8	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
3.5	3.4	3.2	3.1	3.0	2.9	

Indicador del objetivo 2.1.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	2.1.4 Abandono escolar - Media superior, Nacional
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños,

	adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n				
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	5103342	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	1985830	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	1323554	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	5003087	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Sustitución en método de cálculo	$AAE(MS)t_{2022-2023} = [1 - ((5,103,342 - 1,985,830 + 1,323,554) / 5,003,087)] 100 = 11.2$ M(MS)t ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 5,103,342 NI(MS)t ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 1,985,830 EG(MS)t ₂₀₂₂₋₂₀₂₃ : 1,323,554 M(MS)t ₂₀₂₂₋₂₀₂₃ : 5,003,087				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	11.2		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
9.7			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
14.5	13.0	10.3	11.6	10.2	11.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
10.6	10.5	10.4	10.2	9.9	9.7	

Indicador del objetivo 2.1.5

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.5 Abandono escolar - Media superior, Mujeres		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Mujeres (m)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n		

Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	2632709	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	1005586	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	719991	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	2582177	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$AAE(MS)m_{2022-2023} = [1 - ((2,632,709 - 1,005,586 + 719,991) / 2,582,177)] 100 = 9.1$ $M(MS)m_{2023-2024}: 2,632,709$ $NI(MS)m_{2023-2024}: 1,005,586$ $EG(MS)m_{2022-2023}: 719,991$ $M(MS)m_{2022-2023}: 2,582,177$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	9.1			Corresponde al ciclo escolar 2022-2023		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
7.4.				Corresponde al ciclo escolar 2029-2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
12.6	10.9	8.3	8.8	8.4	9.1	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
8.3	8.2	8.2	8.0	7.7	7.4	
Indicador del objetivo 2.1.6						
ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	2.1.6 Abandono escolar - Media superior, Hombres					
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos,					

	niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	AAEn = Abandono escolar en el ciclo escolar n = $[1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)]100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n				
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	2470633	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	980244	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	603563	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	2420910	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Sustitución en método de cálculo	AAE(MS)h2022-2023 = $[1 - ((2,470,633 - 980,244 + 603,563) / 2,420,910)]100 = 13.5$ M(MS)h2023-2024: 2,470,633 NI(MS)h2023-2024: 980,244 EG(MS)h2022-2023: 603,563				

M(MS)h2022-2023: 2,420,910						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	13.5			Corresponde al ciclo escolar 2022-2023		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
12.1				Corresponde al ciclo escolar 2029-2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
16.4	15.2	12.5	14.6	12.1	13.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
13.0	12.8	12.7	12.5	12.3	12.1	

Indicador del objetivo 2.1.7

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.7 Abandono escolar - Superior, Nacional		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n		
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	3809600	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	952531	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	666569	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	3797781	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$AAE(S)t_{2022-2023} = [1 - ((3,809,600 - 952,531 + 666,569) / 3,797,781)] 100 = 7.2$ $M(S)t_{2023-2024}: 3,809,600$ $NI(S)t_{2023-2024}: 952,531$ $EG(S)t_{2022-2023}: 666,569$ $M(S)t_{2022-2023}: 3,797,781$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	7.2		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
5.0			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
8.4	7.9	8.4	8.8	8.1	7.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
5.5	5.4	5.3	5.2	5.1	5.0	
Indicador del objetivo 2.1.8						
ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	2.1.8 Abandono escolar - Superior, Mujeres					

Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Mujeres (m)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n				
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	2014953	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	502229	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	370991	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	2002684	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Sustitución en método de cálculo	$AAE(S)m_{2022-2023} = [1 - ((2,014,953 - 502,229 + 370,991) / 2,002,684)] 100 = 5.9$ M(S)m ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 2,014,953 NI(S)m ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 502,229				

EG(S)m2022-2023: 370,991 M(S)m2022-2023: 2,002,684						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	5.9			Corresponde al ciclo escolar 2022-2023		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
4.0				Corresponde al ciclo escolar 2029-2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
7.2	6.3	6.4	6.3	7.0	5.9	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
4.5	4.4	4.3	4.2	4.1	4.0	

Indicador del objetivo 2.1.9

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.9 Abandono escolar - Superior, Hombres		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] \cdot 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1		

	EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n					
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	1794647	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	450302	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	295578	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	1795097	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$AAE(S)h_{2022-2023} = [1 - ((1,794,647 - 450,302 + 295,578) / 1,795,097)] 100 = 8.6$ $M(S)h_{2023-2024}: 1,794,647$ $NI(S)h_{2023-2024}: 450,302$ $EG(S)h_{2022-2023}: 295,578$ $M(S)h_{2022-2023}: 1,795,097$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	8.6		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
6.2			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
9.6	9.4	10.5	11.4	9.3	8.6	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
6.7	6.6	6.5	6.4	6.3	6.2	

Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
--------------------------------	--	--	--	--	--

Nombre	2.2 Eficiencia terminal		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Nivel o tipo educativo: Primaria (P), Secundaria (Sc), Media superior (MS), Superior (S)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$ET_n = \text{Eficiencia terminal } n = (Egrn/Nlnci)100$, donde: Egrn: Egresados del nivel o tipo educativo del ciclo escolar n Nlnci: Nuevo ingreso a primer grado al nivel o tipo educativo en el ciclo escolar en que inició la cohorte nci		
Observaciones	La eficiencia terminal forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La fuente de información son los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Incluye únicamente la modalidad escolarizada. La duración ideal establecida de secundaria y media superior es de tres ciclos escolares, la de primaria es de seis ciclos, y para educación superior (licenciatura) cinco ciclos escolares.		

Indicador del objetivo 2.2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.2.1 Eficiencia terminal - Primaria		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Nivel: Primaria (P)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de	Agosto a julio (ciclo escolar)

		los datos				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	ETn = Eficiencia terminal n = (Egrn/NInci)100, donde: Egrn: Egresados del nivel del ciclo escolar n NInci: Nuevo ingreso a primer grado al nivel en el ciclo escolar en que inició la cohorte nci					
Observaciones	La eficiencia terminal forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La fuente de información son los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Incluye únicamente la modalidad escolarizada. La duración ideal establecida de secundaria y media superior es de tres ciclos escolares, la de primaria es de seis ciclos, y para educación superior (licenciatura) cinco ciclos escolares.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Egresados del ciclo escolar n	Valor variable 1	2283891	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar nci	Valor variable 2	2337980	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	ET(P)2022-2023 = (2,283,891/2,337,980)100 = 97.7 Egr(P)2022-2023: 2,283,891 NI(P)2017-2018: 2,337,980					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	97.7		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
98.5			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
97.5	96.2	96.0	96.7	96.1	97.7	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
97.9	98.0	98.2	98.3	98.4	98.5	

Indicador del objetivo 2.2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	2.2.2 Eficiencia terminal Secundaria					
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Nivel: Secundaria (Sc)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	$ETn = \text{Eficiencia terminal } n = (\text{Egrn}/\text{NInci})100$, donde: Egrn: Egresados del nivel del ciclo escolar n NInci: Nuevo ingreso a primer grado al nivel en el ciclo escolar en que inició la cohorte nci					
Observaciones	La eficiencia terminal forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La fuente de información son los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Incluye únicamente la modalidad escolarizada. La duración ideal establecida de secundaria y media superior es de tres ciclos escolares, la de primaria es de seis ciclos, y para educación superior (licenciatura) cinco ciclos escolares.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Egresados del ciclo escolar n	Valor variable 1	1917155	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar nci	Valor variable 2	2152962	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$ET(Sc)2022-2023 = (1,917,155/2,152,962)100 = 89.0$ $Egr(Sc)2022-2023: 1,917,155$ $NI(Sc)2020-2021: 2,152,962$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	89.0		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
93.5			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
86.0	86.3	88.5	91.0	91.0	89.0	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
90.3	91.0	91.6	92.2	92.9	93.5	

Indicador del objetivo 2.2.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	2.2.3 Eficiencia terminal - Media superior					
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Tipo educativo: Media superior (MS)		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico		Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	ETn = Eficiencia terminal n = (Egrn/Nlnci)100, donde: Egrn: Egresados del tipo educativo del ciclo escolar n Nlnci: Nuevo ingreso a primer grado al tipo educativo en el ciclo escolar en que inició la cohorte nci					
Observaciones	La eficiencia terminal forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La fuente de información son los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Incluye únicamente la modalidad escolarizada. La duración ideal establecida de secundaria y media superior es de tres ciclos escolares, la de primaria es de seis ciclos, y para educación superior (licenciatura) cinco ciclos escolares.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Egresados del ciclo escolar n	Valor variable 1	1323554	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar nci	Valor variable 2	1815803	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	ET(MS)2022-2023 = (1,323,554/1,815,803)100 = 72.9 Egr(MS)2022-2023: 1,323,554 NI(MS)2020-2021: 1,815,803					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	72.9		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
85.0			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
63.9	64.8	66.7	64.9	68.5	72.9	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
76.4	78.1	79.8	81.5	83.3	85.0	

Indicador del objetivo 2.2.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	2.2.4 Eficiencia terminal - Superior					
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Tipo educativo: Superior (S)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	$ETn = \text{Eficiencia terminal } n = (\text{Egrn}/\text{Ninci})100$, donde: Egrn: Egresados del tipo educativo del ciclo escolar n Ninci: Nuevo ingreso a primer grado al tipo educativo en el ciclo escolar en que inició la cohorte nci					
Observaciones	La eficiencia terminal forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La fuente de información son los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Incluye únicamente la modalidad escolarizada. La duración ideal establecida de secundaria y media superior es de tres ciclos escolares, la de primaria es de seis ciclos, y para educación superior (licenciatura) cinco ciclos escolares.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Egresados del ciclo escolar n	Valor variable 1	666569	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar nci	Valor variable 2	969970	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$ET(S)2022-2023 = (666,569/969,970)100 = 68.7$ Egr(S)2022-2023: 666,569 NI(S)2018-2019: 969,970					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	68.7		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
74.0			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
70.5	71.1	68.4	67.6	68.6	68.7	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
70.5	71.0	71.7	72.5	73.2	74.0	

Indicador del objetivo 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.1 Porcentaje de personal educativo beneficiado con asignación de plaza o incentivo a partir de los procesos de selección determinados					
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.					
Definición o descripción	Mide el personal educativo, de educación básica y educación media superior, beneficiado con la asignación de una plaza o incentivo, respecto al total del personal participante.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública			
Método de cálculo	<p>PPEBPoln = Porcentaje de personal educativo beneficiado con asignación de una plaza o incentivo en el ciclo escolar n = $(TPEBPoln/TPPn)100$, donde:</p> <p>TPEBPoln: Total de personal educativo beneficiado con asignación de una plaza o incentivo en el ciclo escolar n</p> <p>TPPn: Total de personas participantes en los procesos de selección para admisión, promoción y reconocimiento en el ciclo escolar n</p>					
Observaciones	El personal educativo incluye docente, técnico docente, director, supervisor y asesor técnico pedagógico. El responsable de reportar el avance del indicador es la unidad administrativa encargada de la asignación de plazas o estímulos vigente de la SEP.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Total de personal educativo beneficiado con asignación de una plaza o incentivo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	141167	Fuente de información variable 1	Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	
Nombre variable 2	Total de personas participantes en los procesos de selección para admisión, promoción y reconocimiento en el ciclo escolar n	Valor variable 2	321109	Fuente de información variable 2	Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	
Sustitución en método de cálculo	$PEBPol2023-2024 = (141,167/321,109)100 = 44.0$ TPEBPol2023-2024: 141,167 TPP2023-2024: 321,109					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	44.0		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
55.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
20.4	43.5	30.0	21.0	34.5	44.0	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
47.1	48.7	50.3	51.9	53.4	55.0	

Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	3.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado		
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.		
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel o tipo educativo: Preescolar (Pr), Primaria (P), Secundaria (Sc), Media superior (MS), Superior (S)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$PDCn = \text{Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar } n = \frac{DCn}{DTn} \times 100, \text{ donde:}$ <p style="text-align: center;">DCn: Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n DTn: Docentes totales en el ciclo escolar n</p>		
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. El posgrado incluye especialidad, maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.		

Indicador 3.2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	3.2.1 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Preescolar		
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.		
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Preescolar (Pr) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o	Periódico	Disponibilidad de la	Julio

periódico	información					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	<p>PDCn = Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar n = $(DCn/DTn)100$, donde:</p> <p>DCn: Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n</p> <p>DTn: Docentes totales en el ciclo escolar n</p>					
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. El posgrado incluye especialidad, maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n	Valor variable 1	21358	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Docentes totales en el ciclo escolar n	Valor variable 2	231467	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PDC(Pr)Pg_{2023-2024} = (21,358/231,467)100 = 9.2$ $DC(Pr)Pg_{2023-2024}: 21,358$ $DT(Pr)_{2023-2024}: 231,467$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	9.2		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
11.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
6.4	6.9	7.6	8.0	8.5	9.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
9.9	10.2	10.5	10.8	11.2	11.5	

Indicador 3.2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.2.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Primaria					
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.					
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Primaria (P) Geográfica: Nacional (t)		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico		Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	<p>PDCn = Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar n = $(DCn/DTn)100$, donde:</p> <p>DCn: Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n</p> <p>DTn: Docentes totales en el ciclo escolar n</p>					
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. Licenciatura incluye a la educación normal y estudios de licenciatura terminada; el posgrado incluye maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n	Valor variable 1	63152	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Docentes totales en el ciclo escolar n	Valor variable 2	571986	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PDC(P)Pg_{2023-2024} = (63,152/571,986)100 = 11.0$ $DC(P)Pg_{2023-2024}: 63,152$ $DT(P)_{2023-2024}: 571,986$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	11.0		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
14.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
7.5	8.0	8.6	9.2	10.0	11.0	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
12.0	12.5	13.0	13.5	14.0	14.5	

Indicador 3.2.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.2.3 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado Secundaria					
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.					
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	<p>PDCn = Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar n = $(DCn/DTn)100$, donde:</p> <p>DCn: Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n</p> <p>DTn: Docentes totales en el ciclo escolar n</p>					
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. El posgrado incluye especialidad, maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n	Valor variable 1	58376	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Docentes totales en el ciclo escolar n	Valor variable 2	417953	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	<p>$PDC(Sc)Pg_{2023-2024} = (58,376/417,953)100 = 14.0$</p> <p>DC(Sc)Pg₂₀₂₃₋₂₀₂₄: 58,376</p> <p>DT(Sc)₂₀₂₃₋₂₀₂₄: 417,953</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	14.0		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
16.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
10.9	11.5	12.0	12.6	13.3	14.0	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
14.7	15.1	15.4	15.8	16.1	16.5	

Indicador 3.2.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.2.4 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Media superior					
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.					
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	$PDCn = \text{Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar } n = \frac{DCn}{DTn} \times 100$, donde: DCn: Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n DTn: Docentes totales en el ciclo escolar n					
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. El posgrado incluye especialidad, maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n	Valor variable 1	81310	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Docentes totales en el ciclo escolar n	Valor variable 2	295789	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PDC(MS)Pg2023-2024 = \frac{81,310}{295,789} \times 100 = 27.5$ $DC(MS)Pg2023-2024: 81,310$ $DT(MS)2023-2024: 295,789$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	27.5		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
35.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
22.0	23.0	24.3	25.5	26.6	27.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
29.9	31.0	32.1	33.2	34.3	35.5	

Indicador 3.2.5

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.2.5 Porcentaje de personal docente con estudios posgrado - Superior					
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.					
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	$PDCn = \text{Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar } n = \frac{DCn}{DTn} \times 100$, donde: DCn: Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n DTn: Docentes totales en el ciclo escolar n					
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. El posgrado incluye especialidad, maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n	Valor variable 1	269929	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Docentes totales en el ciclo escolar n	Valor variable 2	458453	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PDC(S)Pg_{2023-2024} = \frac{269,929}{458,453} \times 100 = 58.9$ DC(S)Pg ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 269,929 DT(S) ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 458,453					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	58.9		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
67.8			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
54.3	54.9	56.9	58.2	58.8	58.9	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
62.0	63.2	64.3	65.5	66.6	67.8	

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos		
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.		
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B), Media superior (MS) Servicio: Agua potable (ap), Electricidad (e), Internet (i) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$PEAS_n = \text{Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar } n = \frac{EAS_n}{ET_n} \times 100$, donde: EAS _n : Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ET _n : Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n		
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.		

Indicador 4.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.1.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Agua potable		
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.		
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Servicio: Agua potable (ap) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los	Agosto a julio (ciclo escolar)

		datos				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	$PEAS_n = \text{Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar } n = (EAS_n/ET_n)100$, donde: EAS _n : Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ET _n : Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	132831	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEAS(B)_{ap2023-2024} = (132,831/162,873)100 = 81.6$ EAS(B) _{ap2023-2024} : 132,831 ET(B) ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ :162,873					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	81.6		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
84.1			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	79.3	81.7	81.6	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
82.8	83.1	83.4	83.7	83.9	84.1	

Indicador 4.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1.2 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Electricidad					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Servicio: Electricidad (e) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	PEASn = Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n = $(EASn/ETn)100$, donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	153681	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEAS(B)e2023-2024 = $(153,681/162,873)100 = 94.4$ EAS(B)e2023-2024: 153,681 ET(B)2023-2024: 162,873					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	94.4		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
97.3			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	90.8	93.6	94.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
95.5	95.9	96.3	96.7	97.0	97.3	

Indicador 4.1.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1.3 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Internet					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Servicio: Internet (i) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	PEASn = Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n = $(EASn/ETn)100$, donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	62869	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEAS(B)_i2023-2024 = (62,869/162,873)100 = 38.6$ $EAS(B)_i2023-2024 = 62,869$ $ET(B)_i2023-2024 = 162,873$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	38.6		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
46.9			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	22.2	32.4	38.6	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
40.2	42.0	43.5	44.7	45.9	46.9	

Indicador 4.1.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1.4 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Agua potable					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Servicio: Agua potable (ap) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	PEASn = Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n = $(EASn/ETn)100$, donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	10409	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEAS(MS)_{ap2023-2024} = (10,409/14,375)100 = 72.4$ EAS(MS) _{ap2023-2024} : 10,409 ET(MS) ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 14,375					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	72.4		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
85.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
70.9	74.5	70.3	70.5	70.6	72.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
76.0	77.8	79.6	81.4	83.2	85.0	

Indicador 4.1.5

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1.5 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Electricidad					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Servicio: Electricidad (e) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEASn = Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n = $(EASn/ETn)100$, donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	13045	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEAS(MS)e_{2023-2024} = (13,045/14,375)100 = 90.7$ EAS(MS)e ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 13,045 ET(MS) ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 14,375					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	90.7		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
95.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
81.2	83.5	82.8	83.0	83.3	90.7	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
92.0	92.6	93.2		93.8	94.4	95.0

Indicador 4.1.6

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1.6 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Internet					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Servicio: Internet (i) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEASn = Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n = $(EASn/ETn)100$, donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	6838	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEAS(MS) ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ = $(6,838/14,375)100 = 47.6$ EAS(MS) ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 6,838 ET(MS) ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 14,375					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	47.6		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
55.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
41.3	46.9	46.1	46.2	46.3	47.6	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
49.7	50.8	51.8		52.9	53.9	55.0

Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento		
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.		
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B), Media superior (MS) Infraestructura y equipamiento: Lavabo de manos (lm), Sanitarios (sn), Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad (ia), Computadoras (c) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$PEEn = \text{Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento } n = \frac{EEn}{ETn} \times 100, \text{ donde:}$ <p>EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n</p>		
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.		

Indicador 4.2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.2.1 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Lavabo de manos		
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.		
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento básico (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Infraestructura y equipamiento: Lavabo de manos (lm) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o	Periódico	Disponibilidad de la	Julio

periódico	información					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	$PEEn = \text{Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento } n = ((EEn/ETn)100, \text{ donde:}$ $EEn: \text{ Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar } n$ $ETn: \text{ Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar } n$					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	140769	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEE(B)Im2023-2024 = (140,769/162,873)100 = 86.4$ $EE(B)Im2023-2024: 140,769$ $ET(B)2023-2024: 162,873$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	86.4	Corresponde al ciclo escolar 2023-2024				
Año	2023					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
90.8		Corresponde al ciclo escolar 2030-2031				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	80.1	86.2	86.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
88.0	88.7	89.3	89.9	90.4	90.8	

Indicador 4.2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Sanitarios					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Infraestructura y equipamiento: Sanitarios (sn) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento $n = ((EEn/ETn)100$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	147417	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEE(B)sn_{2023-2024} = (147,417/162,873)100 = 90.5$ $EE(B)sn_{2023-2024}: 147,417$ $ET(B)_{2023-2024}: 162,873$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	90.5		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
95.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	88.3	89.5	90.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
91.5	92.2	93.0	93.7	94.4	95.0	

Indicador 4.2.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.3 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Infraestructura y equipamiento: Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad (ia) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento $n = ((EEn/ETn)100)$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	40655	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEE(B)_{ia2023-2024} = (40,655/162,873)100 = 25.0$ $EE(B)_{ia2023-2024}: 40,655$ $ET(B)_{2023-2024}: 162,873$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	25.0		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
30.1			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	22.8	23.2	25.0	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
25.9	26.7	27.5	28.3	29.2	30.1	

Indicador 4.2.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.4 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Computadoras					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Infraestructura y equipamiento: Computadoras (c) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	$PEEn = \text{Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento } n = ((EEn/ETn)100, \text{ donde:}$ $EEn: \text{Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar } n$ $ETn: \text{Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar } n$					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	73517	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEE(B)c2023-2024 = (73,517/162,873)100 = 45.1$ $EE(B)c2023-2024: 73,517$ $ET(B)2023-2024: 162,873$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	45.1		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
48.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	44.4	43.5	45.1	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
45.7	46.1	46.6		47.1	47.5	48.0

Indicador 4.2.5

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.5 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Lavabo de manos					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Infraestructura y equipamiento: Lavabo de manos (Im) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento n = $((EEn/ETn)100)$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	11400	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEE(MS)Im_{2023-2024} = (11,400/14,375)100 = 79.3$ $EE(MS)Im_{2023-2024}: 11,400$ $ET(MS)_{2023-2024}: 14,375$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	79.3		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
85.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
72.3	76.4	76.8	77.6	77.8	79.3	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
80.9	81.7	82.6	83.4	84.2	85.0	

Indicador 4.2.6

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.6 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Sanitarios					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Infraestructura y equipamiento: Sanitarios (sn) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento $n = ((EEn/ETn)100)$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	12228	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEE(MS)sn2023-2024 = $(12,228/14,375)100 = 85.1$ EE(MS)sn2023-2024: 12,228 ET(MS)2023-2024: 14,375					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	85.1		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
90.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
81.2	83.9	83.4	83.7	83.8	85.1	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
86.5	87.2	87.9		88.6	89.3	90.0

Indicador 4.2.7

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.7 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Infraestructura y equipamiento: Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad (ia) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento n = $((EEn/ETn)100)$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	5872	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEE(MS)ia2023-2024 = $(5,872/14,375)100 = 40.8$ EE(MS)ia2023-2024: 5,872 ET(MS)2023-2024: 14,375					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	40.8		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
48.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
37.8	41.4	40.1	39.9	40.0	40.8	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
42.9	43.9	44.9	46.0	47.0	48.0	

Indicador 4.2.8

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.8 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Computadoras					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Infraestructura y equipamiento: Computadoras (c) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento $n = ((EEn/ETn)100$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento básico en el ciclo escolar n	Valor variable 1	10368	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEE(MS)c2023-2024 = $10,368/14,375)100 = 72.1$ EE(MS)c2023-2024: 10,368 ET(MS)2023-2024: 14,375					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	72.1		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
80.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
65.2	71.7	70.5	70.0	70.1	72.1	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
74.4	75.5	76.6	77.8	78.9	80.0	

Indicador 5.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	5.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad		
Objetivo	Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.		
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población niñas y niños con sobre peso u obesidad con relación a la población total del rango de edad.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Rango de edad: 5 a 11 años (In), 12 a 19 años (Ad)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Noviembre
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otro
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública
Método de cálculo	Resultado de la ENSANUT por rango de edad		
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua o de la Encuesta que la sustituya.		

Indicador 5.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	5.1.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad - 5 a 11 años				
Objetivo	Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.				
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población niñas y niños con sobre peso u obesidad con relación a la población total del rango de edad.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Rango de edad: 5 a 11 años (In)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Noviembre		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otro		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública		
Método de cálculo	Resultado de la ENSANUT por rango de edad				
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua o de la Encuesta que la sustituya.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Porcentaje de sobrepeso u obesidad	Valor variable 1	36.5	Fuente de información variable 1	Resultado de la ENSANUT
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de sobrepeso u obesidad (In) = 36.5%				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	36.5			Levantamiento 2023		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
32.9				Levantamiento 2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
35.6	NA	38.2	37.4	37.3	36.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
35.5	35.0	34.5	34.0	33.5	32.9	

Indicador 5.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	5.1.2 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad - 12 a 19 años					
Objetivo	Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.					
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población niñas y niños con sobre peso u obesidad con relación a la población total del rango de edad.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Rango de edad: 12 a 19 años (Ad)		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico		Disponibilidad de la información	Noviembre		
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos	Otro		
Tendencia esperada	Descendente		Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública		
Método de cálculo	Resultado de la ENSANUT por rango de edad					
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua o de la Encuesta que la sustituya.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Porcentaje de sobrepeso u obesidad	Valor variable 1	40.4	Fuente de información variable 1	Resultado de la ENSANUT	
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de sobrepeso u obesidad (Ad) = 40.4%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	40.4			Levantamiento 2023		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
31.9				Levantamiento 2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
38.4	NA	43.8	42.9	41.1	40.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
37.9	36.7	35.5	34.3	33.1	31.9	

Indicador 6.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	6.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes		
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.		
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes.		
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Sexo: Mujeres (m), Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Noviembre
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otro
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública L6I.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Método de cálculo	PPAF18+n = Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de las 32 ciudades de 100 mil habitantes y más en el año n = $(PAF18+n/PAT18+n)100$, donde: PAF18+n: Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n PAT18+n: Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n		
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado por el INEGI desde 2013.		

Indicador 6.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	6.1.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Nacional		
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.		
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes.		
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o	Periódico	Disponibilidad de la	Noviembre

periódico	información					
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos	Otro		
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública L6I.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte		
Método de cálculo	PPAF18+n = Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de las 32 ciudades de 100 mil habitantes y más en el año n = $(PAF18+n/PAT18+n)100$, donde: PAF18+n: Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n PAT18+n: Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n					
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado por el INEGI desde 2013.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 1	16874744	Fuente de información variable 1	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Nombre variable 2	Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 2	42400901	Fuente de información variable 2	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Sustitución en método de cálculo	$PPAF18+(t)2023 = (16,874,744/42,400,901)100 = 39.8$ $PAF18+(t)2023: 16,874,744$ $PAT18+(t)2023: 42,400,901$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	39.8		Corresponde al año 2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
45.0			Corresponde al año 2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
41.7	42.1	38.9	39.6	42.1	39.8	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
41.7	42.3	42.9	43.5	44.3	45.0	

Indicador 6.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	6.1.2 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Mujeres					
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.					
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes.					
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t). Sexo: Mujeres (m)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Noviembre		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Otro		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública L6I.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte		
Método de cálculo	PPAF18+n = Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de las 32 ciudades de 100 mil habitantes y más en el año n = $(PAF18+n/PAT18+n)100$, donde: PAF18+n: Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n PAT18+n: Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n					
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado por el INEGI desde 2013.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 1	7729358	Fuente de información variable 1	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Nombre variable 2	Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 2	19667496	Fuente de información variable 2	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Sustitución en método de cálculo	$PPAF18+(m)2023 = (7,729,358/19,667,496)100 = 39.3$ PAF18+(m)2023: 7,729,358 PAT18+(m)2023: 19,667,496					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	39.3		Corresponde al año 2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
40.4			Corresponde al año 2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
35.6	37.7	43.8	33.3	35.6	39.3	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
37.4	38.0	38.6		39.2	39.8	40.4

Indicador 6.1.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	6.1.3 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Hombres					
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.					
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes.					
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Sexo: Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Noviembre			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otro			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública L61.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte			
Método de cálculo	PPAF18+n = Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de las 32 ciudades de 100 mil habitantes y más en el año n = $(PAF18+n/PAT18+n)100$, donde: PAF18+n: Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n PAT18+n: Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n					
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado por el INEGI desde 2013.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 1	9145386	Fuente de información variable 1	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Nombre variable 2	Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 2	22733405	Fuente de información variable 2	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Sustitución en método de cálculo	$PPAF18+h2023 = (9,145,386/22,733,405)100 = 40.2$ PAF18+h2023: 9,145,386 PAT18+h2023: 22,733,405					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	40.2		Corresponde al año 2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
49.6			Corresponde al año 2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
48.4	47.0	34.4	46.7	49.5	40.2	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
46.6	47.2	47.8		48.4	49.0	49.6

Indicador 6.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	6.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física		
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t). Nivel educativo: Preescolar (Pr), Primaria (P), Secundaria (Sc)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$PEDEF_n = \text{Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física en el ciclo escolar } n = (EDEF_n/ET_n)100$, donde: EDEF _n : Escuelas con docente de educación física en el ciclo escolar n ET _n : Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n		
Observaciones	Para el cálculo se considera solo a las escuelas de servicio regular, es decir, se excluyen cursos comunitarios e indígenas.		

Indicador 6.2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	6.2.1 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Preescolar		
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t). Nivel educativo: Preescolar (Pr)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEDEFn = Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física en el ciclo escolar n = $(EDEFn/ETn)100$, donde: EDEFn: Escuelas con docente de educación física en el ciclo escolar n ETn: Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n					
Observaciones	Para el cálculo se considera solo a las escuelas de servicio regular, es decir, se excluyen cursos comunitarios e indígenas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con docentes de educación física en el ciclo escolar n	Valor variable 1	16032	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n	Valor variable 2	45400	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEMEF(Pr)2023-2024 = $(16,032/45,400)100 = 35.3$ EMEF(Pr)2023-2024: 16,032 ET(Pr)2023-2024: 45,400					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	35.3		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
38.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
32.7	33.4	34.0	34.2	34.9	35.3	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
36.1	36.5	36.8	37.2	37.6	38.0	

Indicador 6.2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	6.2.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Primaria					
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Nivel educativo: Primaria (P)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEDEFn = Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física en el ciclo escolar n = (EDEFn/ETn)100, donde: EDEFn: Escuelas con docente de educación física en el ciclo escolar n ETn: Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n					
Observaciones	Para el cálculo se considera solo a las escuelas de servicio regular, es decir, se excluyen cursos comunitarios e indígenas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con docentes de educación física en el ciclo escolar n	Valor variable 1	37986	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n	Valor variable 2	67243	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEDEF(P)2023-2024 = (37,986/67,243)100 = 56.5 EDEF(P)2023-2024: 37,986 ET(P)2023-2024: 67,243					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	56.5		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
62.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
51.7	53.3	54.4	55.0	55.8	56.5	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
58.1	58.9	59.6		60.4	61.2	62.0

Indicador 6.2.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	6.2.3 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Secundaria					
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Nivel educativo: Secundaria (Sc)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEDEFn = Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física en el ciclo escolar n = (EDEFn/ETn)100, donde: EDEFn: Escuelas con docente de educación física en el ciclo escolar n ETn: Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n					
Observaciones	Para el cálculo se considera solo a las escuelas de servicio regular, es decir, se excluyen cursos comunitarios e indígenas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con docentes de educación física en el ciclo escolar n	Valor variable 1	9905	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n	Valor variable 2	31053	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEMEF(Sc)2023-2024 = (9,905/31,053)100 = 31.9 EMEF(Sc)2023-2024: 9,905 ET(Sc)2023-2024: 31,053					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	31.9		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
36.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
32.3	32.2	32.2	35.3	32.0	31.9	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
33.1	33.7	34.2		34.8	35.4	36.0